



2024

MEMORIA DE

LABORES

Y RENDICIÓN DE CUENTAS

OFICINA PARA ADOPCIONES



Oficina para Adopciones



Oficina para Adopciones



Mensaje del Señor Procurador General de la República y Presidente de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones

| Lic. René Gustavo Escobar Alvarez

Como Presidente de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones y Procurador General de la República, es un honor compartir los avances en materia de adopción en El Salvador. Esta Memoria de Labores y Rendición de Cuentas es un testimonio del trabajo conjunto de muchas instituciones que, hoy más que nunca, se esfuerzan por garantizar que las niñas, niños y adolescentes puedan crecer en una familia que favorezca el desarrollo de vínculos afectivos sólidos y les proporcione un ambiente de cuidado, cariño y protección.

Han pasado más de sesenta años desde que se promulgó la primera Ley de Adopción en 1955. Desde entonces, la legislación ha evolucionado, y actualmente se reconoce plenamente a las niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derechos. Ahora, sus voces son escuchadas y nuestro compromiso es siempre velar por su bienestar.

Gracias a la visión que, como Junta Directiva, tomamos decisiones que impactan positivamente a la sociedad salvadoreña, especialmente a las niñas, niños y adolescentes declarados sujetos de adopción. Nuestro trabajo, basado en la dedicación, transparencia y un profundo compromiso con la justicia, garantiza el Interés Superior de nuestra niñez y adolescencia.

Los logros alcanzados en materia de adopción representan un cambio histórico que comenzó con el liderazgo del Despacho de la Primera Dama de la República, Gabriela de Bukele y que ha tenido como resultado que, por primera vez en nuestro país, la primera infancia, niñez y adolescencia se sitúen en el corazón de las políticas de Estado.

Con la Ley Crecer Juntos como nuestra guía y la aplicación efectiva de la Ley Especial de Adopciones, reafirmamos nuestra responsabilidad con la niñez y adolescencia para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y velar porque las niñas, niños y adolescentes puedan crecer en una familia que asegure su bienestar y desarrollo integral. Para ello nos comprometemos más que nunca, en coordinación con todas las instituciones involucradas, a continuar esforzándonos de manera incansable hasta alcanzar este objetivo.



Oficina para Adopciones



Mensaje del Director Ejecutivo de la OPA

M.Sc. Manuel Antonio Sánchez Estrada

Es un honor dirigirme a las familias de nuestro país, especialmente a aquellas que han abierto su corazón para formar una familia a través de la adopción y han decidido comenzar el hermoso camino para ser madres y padres del corazón, convirtiéndose en ejemplos de amor, compromiso y solidaridad. Es fundamental destacar a las niñas, niños y adolescentes, quienes no solo representan el futuro de El Salvador, sino que son el corazón y propósito de todo lo que hacemos.

Este documento refleja los resultados de una verdadera transformación en la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia y, como Oficina para Adopciones, hemos asumido un papel clave en este proceso. Desde el primer día, hemos centrado nuestra labor en agilizar los casos de adopción, dando siempre prioridad al interés superior de las niñas, niños y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad.

Durante el 2024, hemos logrado resolver 37 casos de adopción, lo que ha permitido contribuir a la protección de niñas, niños y adolescentes, asegurando que puedan crecer en el seno de una familia que les ofrece un vínculo afectivo y un apego seguro para su desarrollo integral.

Este logro no hubiera sido posible sin la visión del Despacho de la Primera Dama de la República y el apoyo de instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral, como la Procuraduría General de la República (PGR) y el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA).

Actualmente, avanzamos hacia un país donde cada niña, niño y adolescente tendrá la oportunidad de crecer y desarrollarse en un entorno de amor, apoyo y respeto, como parte de una familia que los acompañará para toda la vida, y que no sólo le ofrece un hogar, sino un camino lleno de posibilidades para forjar nuevas historias. Este es nuestro compromiso, con el que buscamos contribuir a la construcción de un futuro de bienestar para la niñez y adolescencia de nuestro país y una sociedad en la que gocen del pleno ejercicio de sus derechos.



Glosario de términos

● Art.	Artículo
● CONAPINA	Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia
● IAIP	Instituto de Acceso a la Información Pública
● ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
● LEA	Ley Especial de Adopciones
● NNAD	Niña, Niño o Adolescente Determinado
● NNA No D	Niña, Niño o Adolescente No Determinado
● NUI	Número Único de Identificación
● OPA	Oficina para Adopciones
● PGR	Procuraduría General de la República
● RELAF	Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar
● RNPN	Registro Nacional de las Personas Naturales
● SNPI	Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia
● USD	Código de dólar, el símbolo es \$



Resumen ejecutivo

Gracias a la reforma a la Ley Especial de Adopciones realizada en 2021, la Oficina para Adopciones fue dotada de autonomía en los ámbitos administrativo y financiero. Este compromiso es parte de la visión del despacho de la Primera Dama de la República y ha permitido que, durante 2024, la Oficina trabaje de la mano con instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. Juntos, hemos trabajado para garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a crecer y desarrollarse en una familia, rodeado de amor, apoyo y la protección que le permita alcanzar su máximo potencial. Sobre lo cual, se destacan los logros siguientes:

1. Solicitudes de adopción

Aumento del 15.38% de las solicitudes de adopción, que en el presente período suman un total de 120 solicitudes, de las cuales 116 son solicitantes de adopción nacional y 4 solicitantes de adopción internacional, de este último dato cabe resaltar que todas las peticiones son provenientes de los Estados Unidos de América.

2. Registro Único de Personas Aptas para Adoptar

De 120 solicitudes de adopción, se determinó la aptitud para adoptar de 89, de las cuales 33 familias fueron declaradas aptas para adoptar, es decir, obtuvieron dictámenes psicosociales favorables y 56 no favorables, el resto se encuentra en trámite. En cuanto a los dictámenes favorables, 32 corresponden a familias nacionales y 1 internacional, siendo inscritas al Registro Único de Personas Aptas para Adoptar el cual sumó para el presente período un total de 70 inscripciones de familias que a la fecha se encuentran a la espera de ser asignados a una niña, niño o adolescente.

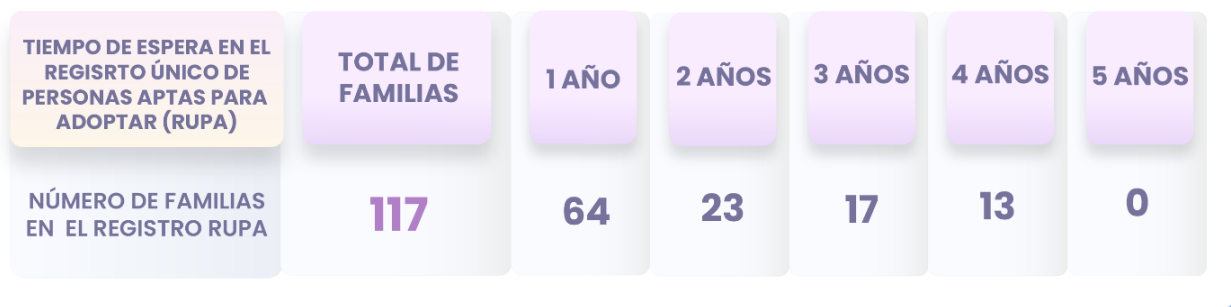
Tabla 1:
Estado Actual del Registro Único de Familias Aptas para Adoptar.

ESTADO ACTUAL DEL REGISTRO ÚNICO DE FAMILIAS	2019	2020	2021	2022	2023	2024	ACUMULADO
INSCRIPCIONES	9	14	40	27	61	70	221
ASIGNACIONES	5	10	17	12	36	9	89
CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN	4	3	8	0	0	0	15
FAMILIAS PENDIENTES DE ASIGNACIÓN	0	1	15	25	25	61	117

Fuente: Gerencia de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes, OPA.



Tabla 2:
Tiempo de Espera en el Registro Único de Personas Aptas para Adoptar (RUPA).



Fuente: Gerencia de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes, OPA.

3. Transformando historias de vida

La adopción garantiza que las niñas, niños y adolescentes puedan crecer y vivir dentro de una familia que les brinde amor, seguridad y un apego seguro. Estos elementos permiten que la niñez y adolescencia pueda construir lazos afectivos para toda la vida. La adopción no solo cambia la vida de la niñez y adolescencia, sino que también enriquece la vida de quienes comparten su corazón y su hogar para construir una familia llena de amor y esperanza.

Es así, como la OPA ha garantizado el derecho a crecer y desarrollarse en familia a **37 niñas, niños y adolescentes**, de las cuales **16 han concluido la fase judicial del proceso definida en la Ley Especial de Adopciones y la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia**.

3.1 Seguimiento post adoptivo

Integración familiar de 48 niñas, niños y adolescentes, verificada a través del seguimiento post adoptivo, que establece el grado de adaptación a su nuevo entorno familiar, garantía a sus derechos de salud, educación y el conocimiento de sus orígenes biológicos. De los casos antes señalados, concluyeron de forma exitosa 19 y el resto continuará en su seguimiento post adoptivo dentro del plazo de ley.

3.2 Procedimientos con madres y padres en conflicto con su filiación

Realización de 41 procedimientos con madres y padres en conflicto con su filiación, de los cuales 19 personas asumieron sus responsabilidades paterno filiales, garantizando el derecho de la niña, niño o adolescente a crecer en el seno del hogar de su familia biológica como resultado de un adecuado



abordaje legal y psicosocial. Además, 10 madres y padres manifestaron su deseo de otorgar su consentimiento para la adopción de su hija o hijo sometiéndose a las evaluaciones psicológicas que determinaron su estado emocional y mental, y 12 de ellos se encuentran en trámite.

3.3 Autorización de organismo

Autorización de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones de la agencia de adopción internacional “Asociación para el Cuidado de la Infancia”, como organismo acreditado por la Dirección General de Derechos de Infancia y Adolescencia, del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 de España, renovando el compromiso entre las autoridades centrales de El Salvador y España para la adopción internacional de niños salvadoreños por parte del país europeo.

3.4 Acuerdo de cooperación con RELAF

Acuerdo de cooperación entre la Red Latinoamérica de Acogimiento Familiar con sede en Argentina y la Oficina para Adopciones de El Salvador, para la creación del primer Programa de Adopciones en el país, en donde se establecen las fases de intervención para la calificación de familias y la coordinación interinstitucional para coadyuvar con el Sistema de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en la determinación de la adoptabilidad de niñas, niños y adolescentes, entre otras líneas de cooperación.

3.5 Marco de cooperación con Fundación Sí a la Vida

Establecimiento de un marco de cooperación entre la Oficina para Adopciones y la Fundación Sí a la Vida para velar por los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en particular el derecho a crecer y desarrollarse en familia, a través de la orientación de madres y padres respecto de sus deberes y derechos parentales, y de sus hijas e hijos, fomentando la unión familiar, la atención de la niña y el niño para un nacimiento en un entorno seguro, y fortalecimiento entre los lazos de afecto e identificación de ellos y ellas con su familia de origen.

3.6 Interconexión

Interconexión de los Sistemas Informáticos Institucionales del Registro Nacional de Personas Naturales y la Oficina para Adopciones, en cumplimiento a los compromisos asumidos en el marco del Proyecto del Número Único de Identificación impulsado por el Despacho de la Primera Dama de la República, mediante el cual se tiene acceso a la base de datos del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y forma parte de la interconexión interinstitucional para la gestión de la información de las niñas, niños y adolescentes.



3.7 Sistema de gestión de casos

Desarrollo del Sistema de Gestión de Casos de la Oficina para Adopciones, que garantizará la digitalización, consulta y procesabilidad de las solicitudes de adopción, la selección y asignación de familias, y control de los decretos de adopción dictados en sede judicial, así como el seguimiento post adoptivo; lo que además del registro de las actuaciones de la administración, formará parte de la interconexión interinstitucional para la gestión de la información de las niñas, niños y adolescentes en el marco del Proyecto del Número Único de Identificación impulsado por el Despacho de la Primera Dama de la República.

Como parte de los compromisos adquiridos en el referido proyecto, se realizó la digitalización de los expedientes de adopción que permitió el acceso y seguridad de la información que permitirá a la persona adoptada el conocimiento de sus orígenes, ofreciendo a la población una institución a la vanguardia de las tecnologías de información y comunicación, habiéndose digitalizado 497 expedientes correspondientes al periodo de los años 2018 al 2024.

4. Rendición de cuentas

Ejecución presupuestaria del 99.86%, lo que representa la adquisición de bienes y servicios, el cual fue ejecutado bajo la transparencia y eficiencia en el uso de recursos públicos, con la finalidad de brindar los espacios necesarios para la atención de las familias, ciudadanos y población en general que se encuentre interesado en adoptar a las niñas, niños y adolescentes sujetos de adopción; así como la mejora en nuestros servicios al público en general y garantizando el principio de interés superior que comprende el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, tal como lo establece la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y el mandato establecido por la Ley Especial de Adopciones.

5. Modernización de atención al usuario

La modernización de las instalaciones del área de Atención al Usuario con el confort para crear una experiencia positiva y mejorar la comunicación en un ambiente agradable, que posibilitan la interacción entre el usuario y el personal institucional promoviendo un servicio más eficiente y personalizado, lo que fomenta la lealtad y confianza.

6. Sistema de Gestión Antisoborno

Compromiso con la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, proceso en el cual se han realizado acciones para obtener logros significativos tales como: Nombramiento del Equipo Implementador, Nombramiento del Oficial de Cumplimiento, aprobación de la Política del Sistema



de Gestión Antisoborno, Diagnóstico y del Plan de Implementación. Los logros a la fecha se suman como actividades preparatorias para efectos de certificar a la institución con la Norma ISO 37001 y cumplir con lo mandatado en el art. 16 de la Ley de Compras Públicas y el Art. 10 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

7. Normativa

Elaboración e implementación de la normativa institucional que regula los procesos estratégicos, sustantivos y de soporte, que permite estandarizar los procedimientos y definir responsabilidades en cada etapa para mejorar la coordinación y la eficiencia en el desarrollo de las actividades, entre ellos se destacan:

- a) Procedimiento de Calificación Legal.
- b) Procedimiento para Realizar Declaratoria de Aptitud para Adopción.
- c) Procedimiento de Calificación Psicosocial con Fines de Adopción.
- d) Lineamientos para la Calificación Psicosocial con Fines de Adopción.
- e) Procedimientos de la Gerencia de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes.
- f) Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Oficina para Adopciones.
- g) Reglamento Interno de Trabajo.
- h) Código de Ética.

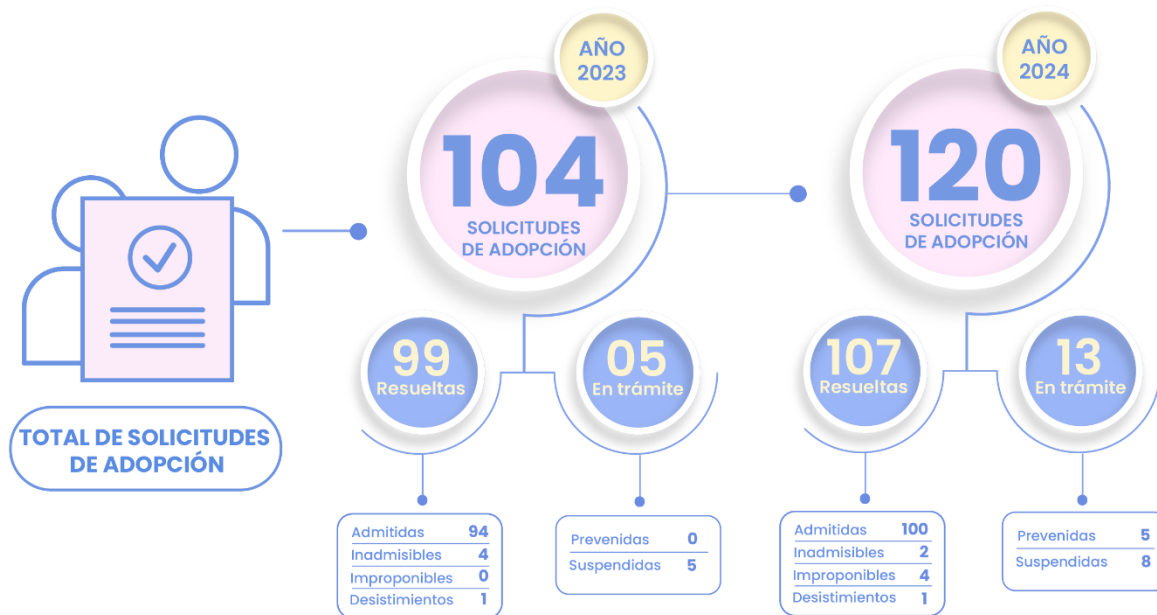
8. Datos comparativos 2023 y 2024

En los últimos dos años de trabajo constante, la Oficina para Adopciones (OPA) sigue comprometida con dar vida a los principios de la Ley Especial de Adopciones. En este periodo continuamos doblando esfuerzos para superar una deuda histórica en materia de adopción y así seguir restituyendo el derecho fundamental de cada niña, niño y adolescente a crecer en una familia. En cada paso, la Oficina para Adopciones ha trabajado con profesionalismo y empatía, entendiendo las complejidades emocionales y legales que rodean este proceso.

En la OPA, comprendemos que cada adopción va mucho más allá de simples estadísticas. Detrás de cada número, está la vida de una niña, niño o adolescente que se transforma, una esperanza que renace, un sueño que encuentra su hogar. Este compromiso es parte de la visión del Despacho de la Primera Dama de la República, buscando restituir el derecho a crecer y desarrollarse dentro de una familia a las niñas, niños y adolescentes declarados adoptables.



Gráfico 1: Total de solicitudes de adopción 2023-2024.



Fuente: Gerencia de Procedimientos de Adopción, OPA.

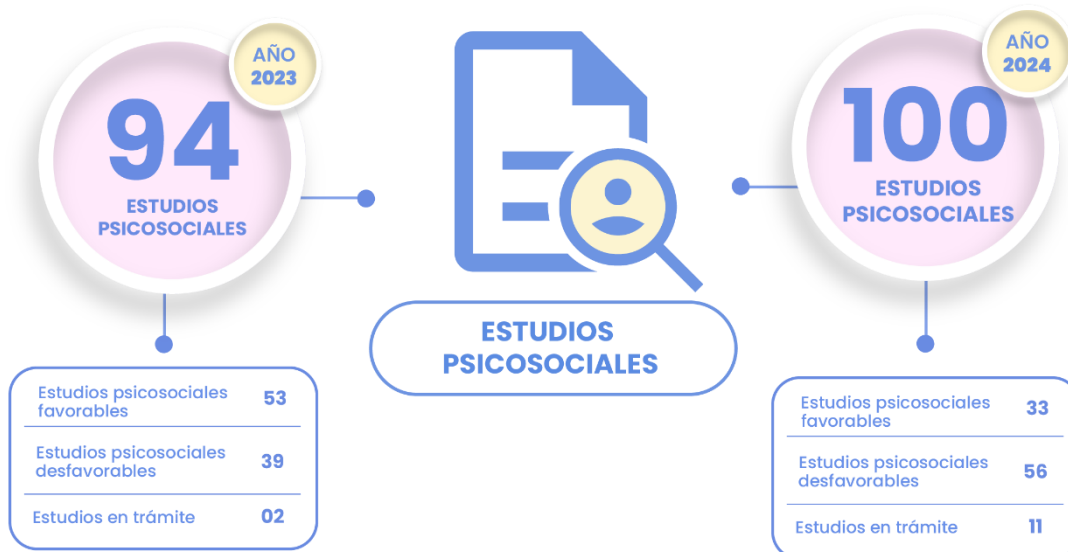
Gráfico 2: Solicitudes de Adopción Internacional 2023-2024.





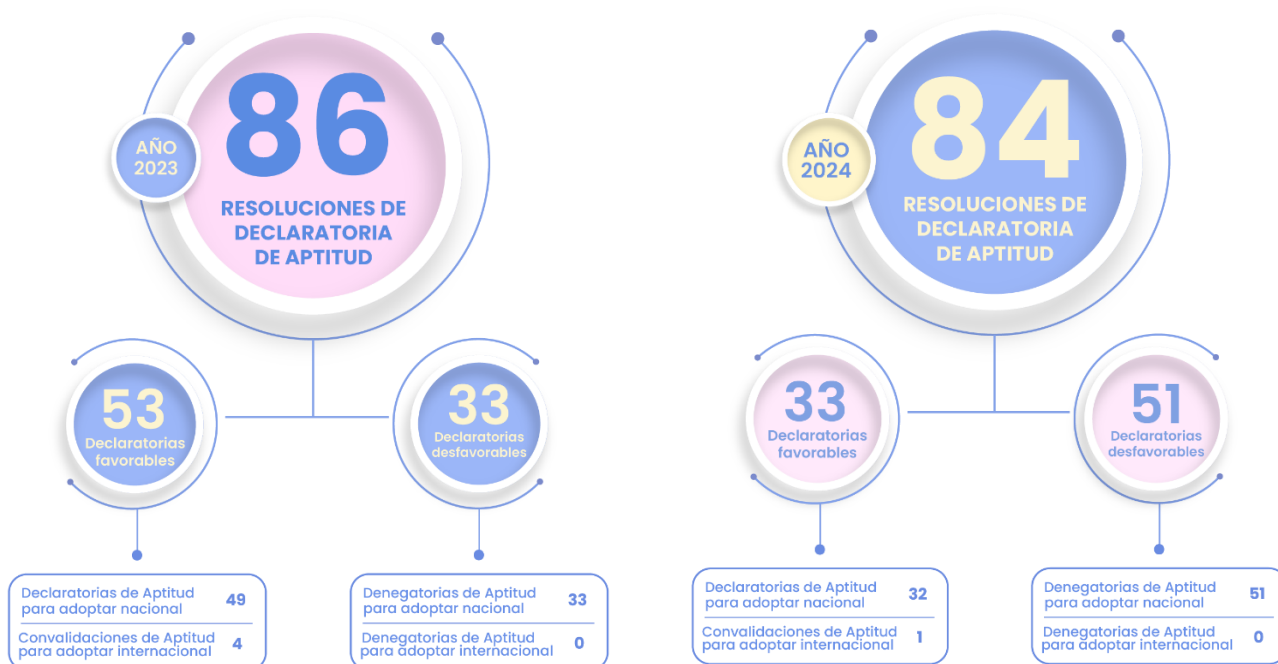
Fuente: Gerencia de Procedimientos de Adopción, OPA.

Gráfico 3:
Estudios Psicosociales 2023-2024.



Fuente: Gerencia de Psicossocial. OPA.

Gráfico 4:
Resolución de Declaratoria de Aptitud 2023-2024.



Fuente: Gerencia de Procedimientos de Adopción, OPA.



Tabla 3:
Autorizaciones y Decretos de Adopción.

AUTORIZACIONES Y DECRETOS DE ADOPCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
TOTAL DE AUTORIZACIONES DE ADOPCIÓN	1	6	8	19	29	29	92
EN PROCESO DE AUTORIZACIÓN	0	0	0	0	0	10	10
PRESENTADAS EN SEDE JUDICIAL	0	0	0	0	0	11	11
ADOPCIONES DECRETADAS	1	4	10	17	23	16*	71

*8 Adopciones decretadas corresponden a autorizaciones del 2023.

En el 2024, se autorizaron 29 solicitudes de adopción, además 8 casos finalizaron su fase judicial, garantizando el derecho a crecer y desarrollarse en familia a 37 niñas, niños y adolescentes.

Fuente: Gerencia de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes, OPA.

Estos avances, en cumplimiento con la Ley Especial de Adopciones, reflejan un profundo esfuerzo por garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a crecer en un ambiente familiar seguro y amoroso, tal como lo establece la ley.

La Ley Especial de Adopciones, en su visión de protección integral, nos recuerda que la adopción es una vía de esperanza y transformación, donde el amor y el compromiso de las familias adoptivas son esenciales para el bienestar de las niñas, niños y adolescentes.

Cada solicitud aprobada representa una oportunidad para la niñez y adolescencia de tener una familia que los ame y los cuide y cada trámite pendiente es un recordatorio de que, aún con desafíos, el camino hacia un futuro lleno de amor y protección sigue abierto.

De esta manera, la OPA asume el compromiso de resolver cada trámite en un proceso legal, eficiente y transparente, pero al mismo tiempo que garantice que la familia que será asignada cumpla con todas las condiciones sociales, familiares, morales, psicológicas, económicas y de salud para brindar los cuidados y protección a una niña, niño y adolescente. En estos dos años, se ha logrado garantizar el derecho a crecer y desarrollarse en familia a 39 niñas, niños y adolescentes, vidas que podrán crecer integralmente.



Contenido

Mensaje del Señor Procurador General de la República y Presidente de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones.....	I
Mensaje del Director Ejecutivo de la OPA.....	II
Glosario de Términos.....	III
Resumen Ejecutivo.....	IV

1. Nuestra institución..... 1

1.1 Marco Legal.....	2
1.2 Autoridades y funciones.....	3
1.3 Identidad Institucional de la OPA.....	4
1.4 Objetivos y funciones de la OPA.....	5
1.5 Junta Directiva de la Oficina para Adopciones	8
1.6 Estructura organizativa.....	10

2. Funcionamiento y coordinación interinstitucional..... 11

2.1 Autorizaciones y Decretos de Adopción, resultados de trabajo articulado.....	12
2.2 Adoptabilidades declaradas	13
2.3 Solicitudes para iniciar el proceso de adopción.....	14
2.4 Evaluación psicosocial.....	16
2.5 Asignación de familias	25
2.6 Diligencias de interés superior.....	28
2.7 Seguimiento post adoptivo	30



3. Cooperación interinstitucional..... 33

3.1 Convenio RELAF 34
3.2 Convenio ISDEMU 36
3.3 Convenio Fundación Sí a la Vida 38
3.4 Convenio RNPN..... 39
3.5 Carta de entendimiento IAIP 41

4. Rendición de cuentas 42

4.1 Informe de ejecución presupuestaria 2024 43

1

Nuestra institución





1.1 Marco Legal

La Oficina para Adopciones se fundamenta en la Ley Especial de Adopciones, un marco legal que establece los principios, procedimientos y garantías para la adopción de niñas, niños y adolescentes en el país. Esta ley tiene como propósito asegurar que el proceso de adopción se realice en estricto apego al respeto de los derechos de nuestra niñez y adolescencia, garantizando su bienestar y protección integral. La legislación tiene su base en los preceptos constitucionales y en los compromisos internacionales asumidos por el Estado en materia de derechos de la niñez.

En primer lugar, la Ley Especial de Adopciones (LEA), define las funciones de la Oficina para Adopciones, como la autoridad responsable de gestionar los procesos de adopción tanto nacionales como internacionales. Es la institución encargada de velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la ley, desde la recepción de las solicitudes de adopción hasta el seguimiento post adoptivo, que ocurre una vez finalizada la fase judicial, priorizando el interés superior de la niña, niño o adolescente adoptado como principio fundamental.

Asimismo, regula los requisitos para las personas que desean abrir su corazón para ser madres y padres adoptivos, detallando las condiciones que deben cumplir las personas interesadas en adoptar. Entre estos requisitos se destacan la capacidad legal, moral y emocional de los adoptantes, así como su idoneidad para brindar un ambiente adecuado para el desarrollo integral de la niña o niño. La Oficina para Adopciones es responsable de evaluar estos aspectos a través de estudios sociales y psicológicos que forman parte del proceso legal.

La LEA establece el proceso de adopción, que involucra diferentes etapas como la declaración de adoptabilidad, la asignación de adoptantes, autorización de la adopción y el decreto de adopción en sede judicial. Este proceso tiene como objetivo garantizar la transparencia y legalidad de cada caso, asegurando que los derechos de la niña, niño o adolescente sean respetados en todo momento.

Un aspecto central de la Ley Especial de Adopciones es el principio de subsidiariedad de la adopción internacional, que establece que solo puede considerarse una vez que se hayan agotado todas las posibilidades de encontrar una familia dentro del país. Esto asegura que, en la búsqueda de una familia para la niña, niño o adolescente con declaratoria de adoptabilidad, se priorice su permanencia en su entorno familiar, social y cultural, promoviendo el arraigo y continuidad de sus vínculos afectivos.

En relación con las adopciones internacionales, la ley también contempla la cooperación con otras naciones, en consonancia con tratados y acuerdos internacionales, como la Convención de La Haya sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional. La Oficina para Adopciones actúa como el enlace principal con las autoridades extranjeras, garantizando que el proceso se ajuste a los estándares internacionales de derechos humanos y protección de la niñez y la adolescencia.



La LEA también asegura la participación de las niñas, niños y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad en el proceso de adopción, de acuerdo con su edad y madurez. Se garantiza que niñas, niños y adolescentes puedan expresar sus opiniones y ser escuchados durante todo el proceso, fortaleciendo así el principio de ejercicio progresivo de las facultades. La Oficina para Adopciones es responsable de garantizar que este derecho se respete en cada adopción decretada por los Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia (JENA).

Otro aspecto fundamental es el seguimiento post adoptivo, que la LEA establece como un mecanismo necesario para verificar el bienestar de la niña, niño o adolescente una vez decretada la adopción. La OPA realiza un monitoreo y seguimiento de la niña, niño o adolescente adoptado, para asegurar que la integración a su nuevo hogar se lleve a cabo de la mejor manera posible y que la familia adoptante garantice el interés superior de su hija o hijo.

Finalmente, cabe destacar que la OPA es la encargada de formular estrategias de promoción de la adopción, que tienen como objetivo sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, a crecer dentro de una familia. La institución trabaja de manera coordinada con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales para fomentar una cultura responsable y con enfoque en los derechos de la niñez y la adolescencia.

1.2 Autoridades y funciones

1.2.1 Procurador General de la República y Presidente de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones

Es el encargado de emitir la declaratoria de adoptabilidad de las niñas, niños y adolescentes sujetos de adopción y, además, emite y notifica la resolución de autorización de la adopción, con lo que concluye el procedimiento administrativo de adopción.

1.2.2 Junta Directiva

De acuerdo a la Ley Especial de Adopciones, la Junta Directiva de la OPA, es su máxima autoridad y responsable de establecer las políticas institucionales para garantizar el principio del interés superior de la niña, niño o adolescente y el respeto de sus derechos. Está conformada por las personas titulares de la PGR, CONAPINA, una persona delegada del Ministerio de Relaciones Exteriores y dos personas representantes de la sociedad civil.

Entre sus atribuciones se encuentran el establecimiento de criterios técnicos para la calificación de la persona o las personas que pretenden adoptar, así como para la asignación de la familia idónea a las niñas, niños o adolescentes sujetos de adopción; además de proponer las reformas legales, reglamentarias o administrativas que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de la LEA.



Oficina para Adopciones

1.2.3 Persona Titular de la Dirección Ejecutiva

Según la LEA, entre sus atribuciones se incluyen declarar la aptitud para adoptar de los solicitantes nacionales de adopción, la gestión de la administración general de la OPA, en los ámbitos técnico, funcional y operativo. Además, tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento del orden establecido en la lista de familias calificadas como aptas para la adopción, de manera que sean consideradas de acuerdo con dicho orden al momento de su asignación. Igualmente debe velar por la protección de los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia en todas las etapas del proceso de adopción.

1.3 Identidad Institucional de la OPA

Comprometidos con el bienestar de la niñez y la adolescencia, la esencia de la identidad institucional de la Oficina para Adopciones se fundamenta en valores que garantizan priorizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en estado de adoptabilidad. A la vez se respaldan a las familias que desean ofrecerles un hogar a través del proceso de adopción.

1.3.1 Misión

Consolidarse en El Salvador y a nivel internacional como una institución garante del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, realizando procesos de adopción bajo los principios de legalidad, ética, probidad y gratuidad; articulando con entidades nacionales, coordinando y fortaleciendo la cooperación con Estados y organismos internacionales en materia de adopción.

1.3.2 Visión

Ser la institución donde una niña, niño o adolescente encuentra una familia a través de la adopción.

1.3.3 Valores:

- **Prioridad en los usuarios:** los usuarios son el centro de la actividad general de la Oficina para Adopciones, entendiéndose por usuario, dos públicos principales: a) las niñas, niños y adolescentes declarados adoptables y; b) las personas que acuden a la Oficina para ser calificadas aptas para adoptar.
- **Calidad técnica:** la Oficina para Adopciones procura que su personal se caracterice por su capacidad técnica en el desempeño de sus funciones, que cuenten con las debidas acreditaciones, estén formados con el enfoque de derechos humanos y de niñez, y ejerzan una alta sensibilidad en el ejercicio de sus cargos.



Oficina para Adopciones

- **Ética profesional:** el personal desempeña sus responsabilidades con los más altos estándares de la ética, siendo ellos mismos ejemplo de buenas prácticas, para ejercerlas en su ámbito laboral.
- **Probidad institucional:** en la Oficina para Adopciones se utilizan los recursos materiales con eficiencia, haciendo buen uso de las tecnologías, equipos informáticos, información personal y legal de los usuarios, ejerciendo la transparencia y legalidad en la ejecución de los procedimientos administrativos que le competen.
- **Entorno laboral saludable:** la Oficina para Adopciones, se caracteriza por cultivar un clima de trabajo basado en la empatía, el reconocimiento y la eficiencia, construyendo en cada colaborador, espíritu de trabajo en equipo, un liderazgo técnico e innovador desde las funciones que desempeña.
- **Innovación:** la Oficina para Adopciones, está en constante transformación que permite aprovechar las nuevas tecnologías de la información y la norma aplicable para la mejora continua de procesos, en beneficio de los usuarios.

1.4 Objetivos y funciones de la OPA

La Oficina para Adopciones trabaja con objetivos estratégicos bien definidos para consolidar la institucionalidad en materia de adopciones en El Salvador. Su principal enfoque es el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, garantizando su derecho a crecer en un entorno familiar que les brinde amor, cuidado y estabilidad. A través de sus acciones, la OPA busca garantizar que cada proceso de adopción se realice de manera ética y transparente.

Un aspecto clave del trabajo de la OPA es ofrecer apoyo integral a las familias que desean adoptar. Este respaldo abarca desde el asesoramiento legal hasta el acompañamiento durante todo el proceso, asegurando que las familias y las niñas y niños se integren con éxito en su nuevo entorno sociofamiliar.

Además, la OPA se destaca como un actor clave en la cooperación internacional en temas de adopciones. Promueve activamente la colaboración entre las autoridades centrales de diferentes países, lo que facilita la coordinación de procesos y refuerza la protección de los derechos de la niñez y adolescencia. De esta manera, la OPA no solo impulsa la adopción nacional, sino que también juega un papel importante en la adopción internacional, asegurando el bienestar de las niñas, niños y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad.



Oficina para Adopciones

1.4.1 Objetivos estratégicos

- Consolidar la institucionalidad en materia de adopciones en El Salvador como parte de la garantía del interés superior de las niñas, niños y adolescentes.
- Garantizar el cumplimiento del derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en familia a través del apoyo y acompañamiento sustantivo a las familias solicitantes de adopción.
- Garantizar la integración sociofamiliar de las niñas, niños y adolescentes con sus familias adoptivas.
- Cooperar y promover la colaboración, entre las autoridades centrales en materia de adopción internacional.

1.4.2 Funciones de la OPA

La OPA es una institución dedicada a asegurar que la niñez y adolescencia en El Salvador pueda encontrar una familia mediante la adopción. Su trabajo se centra en garantizar que cada niña, niño y adolescente que tiene Declaratoria de Adoptabilidad pueda tener la oportunidad de integrarse en un entorno familiar lleno de amor y estabilidad.

Cuenta con plena autonomía en lo técnico, administrativo y financiero, lo que le permite actuar de manera eficiente y responsable en cada uno de los procesos que gestiona. Esta independencia asegura que la institución pueda tomar decisiones sobre la base del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, garantizando que las familias adoptivas ofrezcan un entorno adecuado y seguro para su desarrollo.

Parte fundamental del trabajo de la OPA es evaluar la aptitud para adoptar de las personas solicitantes y realizar la asignación de la familia idónea a las niñas, niños o adolescentes sujetos de adopción. Quienes buscan adoptar suelen ser familias que desean abrir su corazón y formar un vínculo para toda la vida a través de la adopción, ofreciendo un hogar y un futuro lleno de posibilidades a niñas, niños y adolescentes sujetos de adopción. Para garantizar que las niñas y niños sean integrados en hogares seguros, la Oficina realiza un análisis riguroso de las solicitudes, evaluando el entorno y las capacidades parentales de quienes pretenden ser madres y padres, así como su compromiso con la esperanza de que cada acción tiene el poder de transformar vidas.

La OPA cuenta con equipos técnicos especializados que se encargan de recibir, tramitar y resolver administrativamente las solicitudes de adopción. Además, brindan un acompañamiento personalizado a lo largo de todo el proceso de adopción, ofreciendo asesorías a las personas solicitantes para que comprendan cada etapa y los requisitos necesarios. El objetivo es que todas las personas involucradas tengan el apoyo y la orientación necesaria para que el proceso sea exitoso.

Gráfico 5:
Funciones de la Oficina para Adopciones.



Fuente: Oficina para Adopciones, OPA.

Otro aspecto importante del trabajo de la OPA es el respaldo que brinda a madres y padres que enfrentan conflictos con su maternidad y paternidad. La institución brinda una asesoría responsable y busca alternativas que protejan tanto la integridad y los derechos de las niñas, niños y adolescentes, sus madres y padres, asegurando que se tomen decisiones informadas respecto de sus deberes paterno filiales.

Finalmente, la OPA trabaja de manera coordinada con instituciones internacionales que han ratificado el Convenio de La Haya. Esta cooperación permite ampliar las oportunidades para que más niñas, niños y adolescentes encuentren, bajo el principio de subsidiariedad, una familia nacional o en su defecto una familia a nivel internacional que garantice sus derechos a través de la adopción. El trabajo conjunto con el Sistema Nacional de Protección Integral garantiza que todos los esfuerzos estén orientados al bienestar y desarrollo integral de la niñez y adolescencia, restituyendo su derecho a crecer y desarrollarse en familia.



1.5 Junta Directiva de la Oficina para Adopciones

Como máxima autoridad en la estructura organizativa de la OPA, encontramos a la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones. La presidencia la asume la persona titular de la Procuraduría General de la República. Además, se encuentra integrada por la o el titular de la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia; un funcionario delegado por el Ministerio de Relaciones Exteriores; y dos representantes de la sociedad civil. En donde la persona titular de la Dirección Ejecutiva de la OPA desempeña el rol de Secretaria o Secretario de la Junta Directiva, teniendo voz, pero no voto en los asuntos tratados durante dichas sesiones.

Junta Directiva de la Oficina para Adopciones



**Procurador General de la República
Presidente de Junta Directiva OPA**
Licenciado René Gustavo Escobar Alvarez



**Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la
Primera Infancia, Niñez y Adolescencia**
Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán



**Representante del Ministerio de Relaciones
Exteriores**
Licenciada María Elena Beltrán de Villatoro



Representante de Sociedad Civil
M.Sc. Karen Lizzeth Urbina Pineda



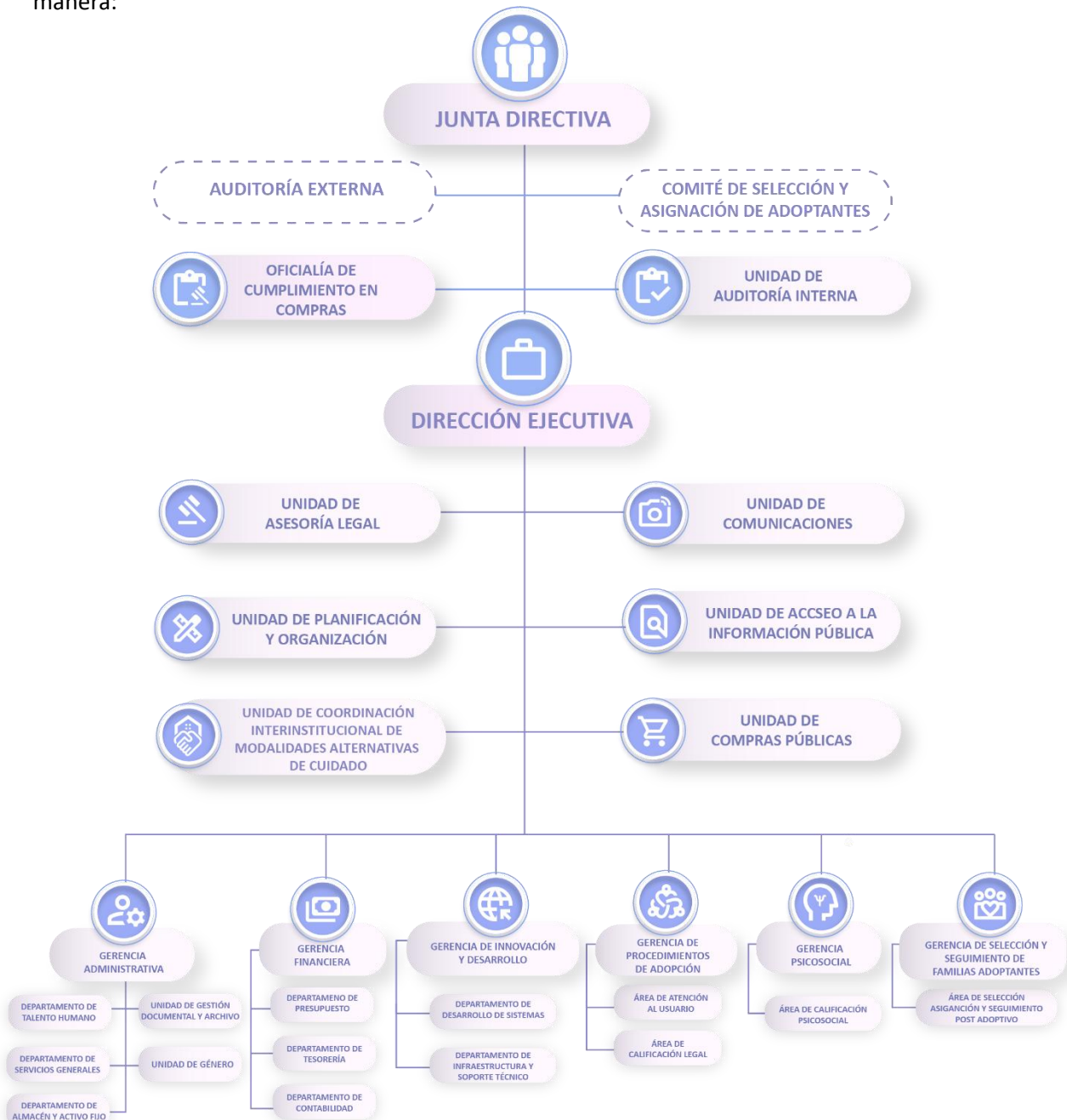
Representante de la Sociedad Civil
M.Sc. Raúl Alberto Castillo González



Director Ejecutivo de Oficina para Adopciones
Secretario de Junta Directiva
M.Sc. Manuel Antonio Sánchez Estrada

1.6 Estructura organizativa

La Oficina para Adopciones opera con un sólido compromiso ético, sustentado en los principios de legalidad, transparencia y eficiencia, reconociendo el impacto significativo de sus acciones en la vida de niñas, niños y adolescentes, así como en quienes desean formar una familia a través de la adopción. Para garantizar un proceso eficiente, su estructura organizativa se dispone de la siguiente manera:



Fuente: Oficina para Adopciones, OPA.

2

Funcionamiento y coordinación interinstitucional





2.1 Autorizaciones y Decretos de Adopción, resultados de trabajo articulado

Gracias al esfuerzo conjunto con las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, se autorizaron en sede administrativa por el señor Procurador General de la República un total de 29 casos, sumado a esto 8 casos que finalizaron su fase judicial mediante su respectivo decreto de adopción, garantizando durante el 2024 el derecho a crecer y desarrollarse en familia de 37 niñas, niños y adolescentes.

Este esfuerzo conjunto refleja el compromiso institucional con la protección y el bienestar de niñas, niños y adolescentes, asegurando su derecho a crecer en el seno de una familia, que les permita el desarrollo libre y pleno de su personalidad.

Gráfico 6:
Autorizaciones y Decretos de Adopción.



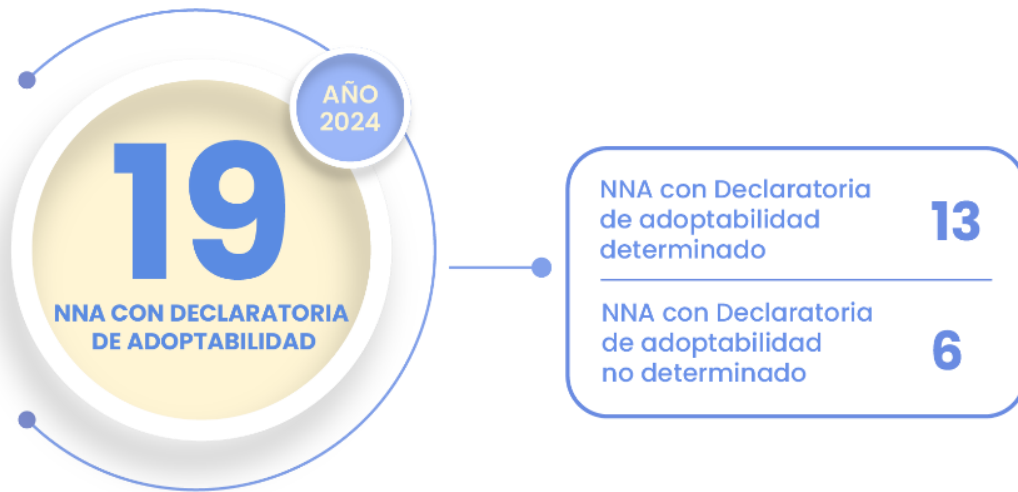
Fuente: Oficina para Adopciones, OPA.



2.2 Adoptabilidades declaradas

Es esencial destacar el valioso trabajo de la Procuraduría General de la República, quien, a través del Centro Integrado de Atención Psicosocial para la Niñez y Adolescencia y su equipo especializado de adoptabilidad, remitió durante el 2024 un total de 19 declaratorias de adoptabilidad de niñas, niños y adolescentes, de los cuales 13 corresponden a niñas, niños y adolescentes determinados y 6 a niñas, niños y adolescentes no determinados.

Gráfico 7:
Niñas, niños y adolescentes con Declaratoria de Adoptabilidad.



Fuente: Gerencia de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes, OPA.

La Procuraduría General de la República asume la delicada tarea de investigar los casos de niñas, niños y adolescentes institucionalizados. Su labor es verificar si las niñas y niños reúnen las condiciones para ser declarados adoptables o si existe una red familiar que pueda ofrecerles la oportunidad de reintegrarse con su familia de origen. Su trabajo se enfoca en priorizar el interés superior de la niña, niño o adolescente, asegurando que se tome la mejor decisión para su bienestar y futuro.

Las declaratorias de adoptabilidad mencionadas fueron presentadas al comité de selección y asignación de familias adoptivas a niñas, niños y adolescentes sujetos de adopción y seguimiento post adopción, logrando la asignación de 18 niñas, niños y adolescentes.



Es importante señalar que no todas las declaratorias de adoptabilidad se traducen en adopciones. En 2024, 2 adoptabilidades correspondientes a un niño de 5 años y una adolescente de 12 años de edad, no concluyeron con el resultado esperado. A pesar del esfuerzo en la búsqueda activa dentro del registro de familias inscritas, no había solicitudes de adopción que se ajustaran a sus necesidades y características particulares. Este hecho pone de manifiesto la complejidad de la adopción de niñas, niños y adolescentes, para quienes es fundamental continuar buscando soluciones que les brinden un hogar seguro y amoroso.

Tabla 4:
Niñas, Niños y Adolescentes Declarados Adoptables.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DECLARADOS ADOPTABLES	RANGO DE EDADES			TOTAL
	0-8 AÑOS	9-12 AÑOS	13-17 AÑOS 11 M	
2023	9	5	6	20
2024	11	3	6	20
TOTAL				40

Fuente: Gerencia de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes, OPA.

2.3 Solicitudes para iniciar el proceso de adopción

Las personas que desean convertirse en madres o padres adoptivos deben pasar por un proceso que ayuda a conocer sus habilidades para cuidar y proteger a una niña, niño o adolescente. Este proceso de evaluación legal y psicosocial permite entender su situación familiar, social, económica, de salud, y asegura que puedan brindarle a la niña o niño un entorno lleno de amor y seguridad.

Para hacer esto posible, la Oficina para Adopciones cuenta con un equipo de especialistas que revisan cuidadosamente toda la documentación presentada, garantizando que el proceso se lleve a cabo de manera transparente y de acuerdo con la Ley Especial de Adopciones.



Las personas interesadas en iniciar el proceso de adopción pueden presentar su solicitud en nuestra sede o en cualquiera de las Procuradurías Auxiliares de la Procuraduría General de la República, disponibles en todo el país.

En 2024, se recibieron 120 solicitudes de adopción, de las cuales 107 fueron resueltas. De esas solicitudes, 100 fueron admitidas, mismas que avanzaron a la etapa de evaluación psicosocial, lo que resultó en 33 estudios favorables. Como resultado de esos estudios, 33 personas fueron declaradas aptas para adoptar y, por lo tanto, incorporadas al Registro Único de Personas Aptas para Adoptar.



Fuente: Gerencia de Procedimientos de Adopción, OPA.

Los requisitos generales para iniciar con el proceso de adopción son los siguientes:

1. Ser legalmente capaz y mayor de 25 años.
2. Poseer condiciones familiares, morales, psicológicas, sociales, económicas y de salud que evidencien aptitud y disposición para asumir el ejercicio de la autoridad parental.
3. No haber sido privado o suspendido del ejercicio de la autoridad parental.
4. No encontrarse sometido a procesos administrativos o judiciales en contra de niñas, niños o adolescentes, así como también a procesos sobre violencia intrafamiliar y violencia de género o haber sido condenado por delitos contra los mismos.
5. No haber sido condenado por delitos contra la libertad sexual.
6. No tener antecedentes penales por delitos graves.

Es importante resaltar que, como parte del acompañamiento brindado a las personas interesadas en el proceso de adopción, los profesionales de la Oficina para Adopciones ofrecieron un total de 279 asesorías. De estas, 243 fueron presenciales y 36 en modalidad virtual.



Gráfico 9:
Total de asesorías 2024.



Fuente: Gerencia de Procedimientos de Adopción, OPA.

2.4 Evaluación psicosocial

Con el objetivo de garantizar el interés superior de niñas, niños y adolescentes, los profesionales de la Oficina para Adopciones implementan un conjunto de acciones que constituyen el proceso de evaluación psicosocial. Este proceso tiene como finalidad asegurar que la idoneidad para la adopción se determine con base en criterios técnicos, profesionales y objetivos.

Durante el año 2024, se llevaron a cabo 100 evaluaciones psicosociales correspondientes a solicitudes de adopción del año 2024. Para la realización de estos estudios, un equipo de psicólogos y trabajadores sociales se encarga de evaluar y calificar a las familias solicitantes, aplicando rigurosos criterios científicos.

Gráfico 10:
Evaluación psicosocial 2024.



Fuente: Gerencia Psicosocial, OPA.



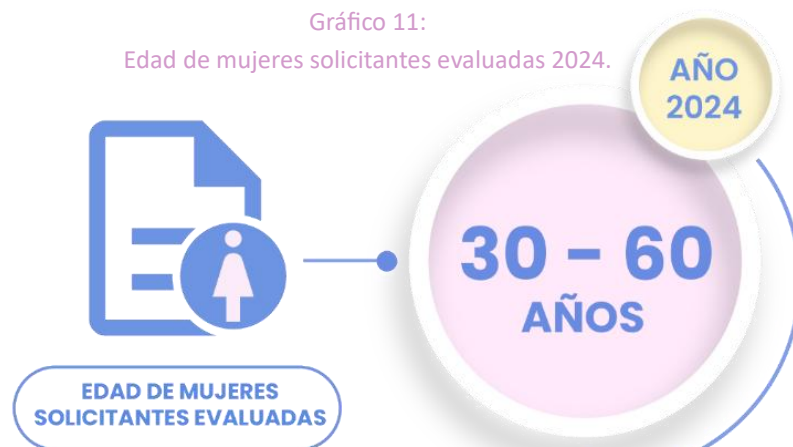
2.4.1 Perfil socioeconómico de las personas aprobadas en la evaluación psicosocial como aptas para la adopción

La adopción tiene por objeto garantizar el derecho y el interés superior de las niñas, niños y adolescentes a vivir y desarrollarse en el seno de una familia, asegurando su bienestar y desarrollo integral; lo que se busca en la adopción es una familia idónea para una niña, niño o adolescente, desde esta perspectiva, las personas solicitantes que hacen un ofrecimiento serían aptos en la medida que sean capaces de cumplir las funciones propias de la familia, es decir proteger, educar y socializar. De esta forma, la idoneidad consistiría en la aptitud necesaria para ejercer todas estas funciones de manera eficaz, la cual exige contar con una serie de capacidades y circunstancias psicológicas y sociales especiales para abordar ciertas problemáticas que son habituales en la incorporación y adaptación de niñez y adolescencia en situación de adoptabilidad.

La Oficina para Adopciones evalúa las condiciones psicológicas, sociales, familiares, morales, económicas y de salud requeridas para asumir la maternidad y paternidad adoptiva. Este análisis tiene como objetivo garantizar que los padres adoptivos puedan proporcionar un entorno seguro, estable y amoroso para niñas, niños o adolescentes declarados adoptables. Este proceso permite identificar familias emocionalmente preparadas, financieramente estables y capacitadas para ofrecer el cuidado y apoyo necesarios para el desarrollo integral de la niñez y adolescencia.

2.4.2 Edad de los solicitantes y proyecto adoptivo

Durante 2024, las edades de las personas solicitantes evaluadas oscilan entre los 30 y 66 años en el caso de las mujeres, y entre los 32 y 67 años en el de los hombres. Todas las personas solicitantes cuentan con una red de apoyo familiar integrada por su familia extensa. Durante este proceso de identificación de la red de apoyo se implementó la técnica del mapa de red, una herramienta que permite identificar los recursos y apoyos disponibles; el análisis reveló que las personas solicitantes disponen de apoyo en los ámbitos familiar, amistoso y comunitario.



Fuente: Gerencia Psicosocial, OPA.



Gráfico 12:
Edad de hombres solicitantes evaluados 2024.



Fuente: Gerencia Psicosocial, OPA.

Además, han compartido su proyecto adoptivo con su red familiar y personas significativas, subrayando que la decisión de adoptar es tomada de manera consciente y voluntaria. Las redes de apoyo están conformadas, en su mayoría, por familiares hasta el tercer grado de consanguinidad, principalmente padres, hermanos y hermanas de las personas solicitantes.

Asimismo, se han identificado redes de apoyo laborales y de amistades, las cuales no solo están al tanto del proyecto adoptivo, sino que también lo respaldan activamente, comprometiéndose a contribuir en la integración, el cuidado y la protección de la niña o niño adoptado. Es fundamental destacar que cada solicitante ha identificado a una o más personas dispuestas a asumir la responsabilidad del cuidado y protección de la niña o niño en caso de que uno o ambos solicitantes no puedan hacerlo debido a fallecimiento, incapacidad o cualquier otro impedimento. Esta medida, asegura la continuidad del cuidado y bienestar de la niña, niño o adolescente en situaciones imprevistas.

En la mayoría de los casos, las personas designadas pertenecen al círculo familiar cercano de las personas solicitantes, como hermanos o hermanas, quienes generalmente tienen una relación de confianza y afinidad con ellos. En otros casos, se han identificado a familiares más lejanos o amigos cercanos que comparten los valores y el compromiso necesario para cumplir este rol. Estas personas han expresado formalmente su disposición y, se ha verificado su disposición para brindar el cuidado adecuado. Este mecanismo no solo refuerza la red de apoyo de la niña o niño adoptado, sino que también garantiza una planificación preventiva orientada a salvaguardar su estabilidad emocional y desarrollo integral frente a posibles contingencias.

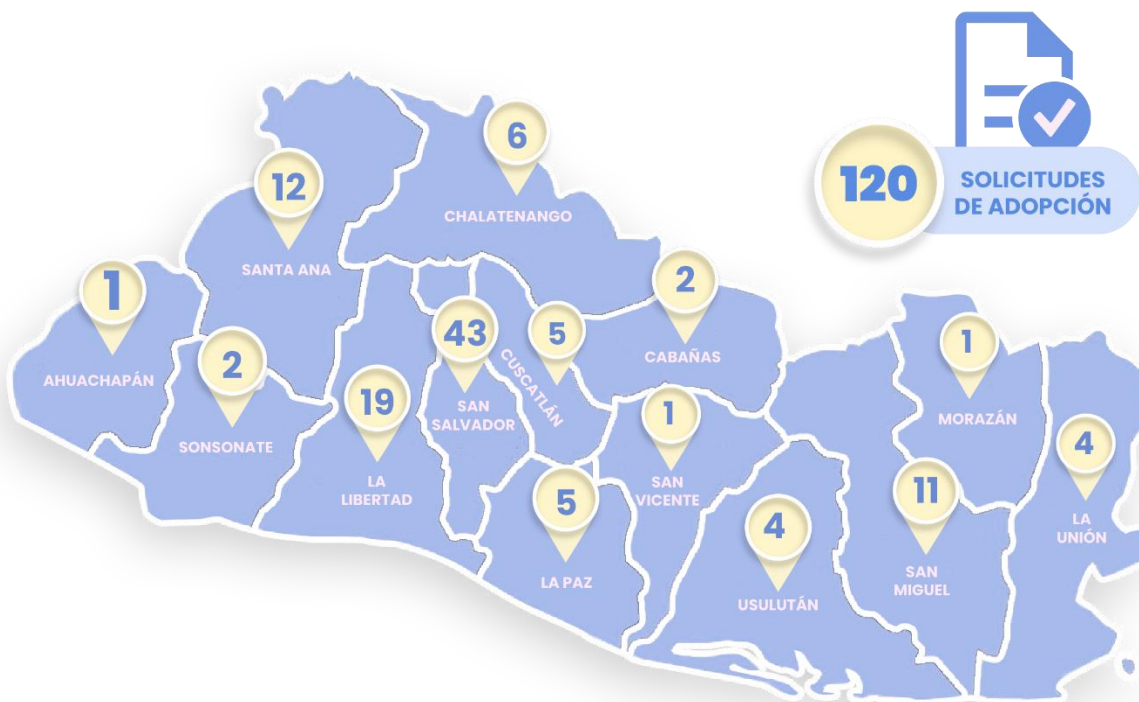


2.4.3 Entorno social

Las solicitudes para adopción provienen mayormente de los departamentos de San Salvador y La Libertad. Sin embargo, el proceso de evaluación ha abarcado solicitudes de todos los departamentos del país. Este alcance refleja el interés y la disposición de las familias de diferentes regiones para brindar un hogar estable y amoroso a niñas y niños en situación de adoptabilidad.

En relación con las condiciones habitacionales, se ha llevado a cabo una verificación exhaustiva de las viviendas de las personas solicitantes. Estas se encuentran, en general, ubicadas en zonas accesibles que cuentan con proximidad a servicios públicos y privados esenciales, como centros de salud, instituciones educativas y otras infraestructuras comunitarias clave. Esta cercanía es especialmente relevante, ya que garantiza el acceso a recursos que contribuyen al bienestar y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Gráfico 13:
Ubicación geográfica de los solicitantes evaluados.



Fuente: Gerencia Psicosocial, OPA.

Además, se ha constatado que las viviendas cumplen con estándares básicos de seguridad, comodidad, orden y limpieza. Los espacios están diseñados o adaptados para proporcionar un ambiente propicio para el desarrollo físico, emocional y social de las niñas y niños. Se han evaluado aspectos como la distribución de los espacios, el mobiliario adecuado, las áreas de descanso y estudio, así como la existencia de condiciones que favorezcan una convivencia familiar armoniosa.



Estos análisis no solo validan que los hogares cumplen con los requisitos materiales, sino que también confirman el compromiso de las personas solicitantes en crear un entorno saludable y acogedor para las niñas, niños y adolescentes en proceso de adopción.

2.4.4 Formación académica

En el proceso de evaluación de solicitudes individuales, se ha recibido por parte de profesionales de distintas áreas, entre ellas, dos abogadas, una enfermera y una ingeniera civil. Además, varias solicitudes conjuntas han sido presentadas por matrimonios, lo que resalta el interés en el crecimiento tanto profesional como personal. Todos ellos cuentan con formación de pregrado y una sólida trayectoria en sus respectivas disciplinas, aportando una valiosa diversidad de experiencias.

Gráfico 14:
Formación académica de los solicitantes evaluados 2024.



Fuente: Gerencia Psicosocial, OPA.

En el caso de las mujeres, las principales ocupaciones incluyen amas de casa, microempresarias, maestras, administradoras de empresas y médicas. Estas profesiones destacan por su orientación al cuidado, la organización y el servicio, lo que denota un interés en ofrecer estabilidad y apoyo en el entorno familiar. Adicionalmente, aunque en menor proporción, se han calificado mujeres abogadas e ingenieras civiles, lo que evidencia la diversidad de perfiles que participan en los procesos de adopción.

En cuanto a las personas solicitantes hombres, predominan las profesiones relacionadas con el emprendimiento y los servicios públicos, como microempresarios, profesionales de ciencias económicas y técnicos empleados en instituciones gubernamentales. No obstante, también se han calificado hombres en áreas como la salud, el derecho y en ocupaciones técnicas y manuales, incluyendo agricultores, electricistas, técnicos en gastronomía, obreros y vendedores. Estas



ocupaciones reflejan la variedad de habilidades y enfoques que las personas solicitantes pueden aportar para el desarrollo integral de las niñas, niños o adolescentes en proceso de adopción.

La diversidad profesional de las personas solicitantes, tanto mujeres como hombres, es un indicador positivo que permite inferir que las familias tienen las capacidades necesarias para generar ingresos estables y sostenibles, así como para manejar diferentes situaciones y responsabilidades. Este análisis socioeconómico es clave para garantizar que los futuros padres adoptivos cuenten con las condiciones adecuadas para ofrecer un entorno seguro, equilibrado y enriquecedor para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes adoptados.

2.4.5 Condiciones económicas

Los ingresos familiares de las personas solicitantes presentan una amplia variedad, con un ingreso promedio estimado en \$1,600 dólares mensuales. De este monto, se proyecta un presupuesto aproximado de \$440 destinado específicamente para cubrir los cuidados y responsabilidades asociados con la crianza de niñas, niños y adolescentes como parte del proyecto familiar.

Aunque no se establece un ingreso mínimo obligatorio para las personas solicitantes, se realizó una evaluación exhaustiva de su situación económica. Este análisis considera no solo la capacidad para responder a las demandas actuales de las niñas, niños y adolescentes, sino también la responsabilidad financiera, hábitos de ahorro y capacidad de planificación económica a largo plazo, estos factores son esenciales para garantizar que las personas solicitantes puedan mantener una estabilidad financiera sostenible en el tiempo, incluso ante posibles fluctuaciones económicas o emergencias.

La evaluación también tiene en cuenta la capacidad de las personas solicitantes para abordar aspectos específicos relacionados con el bienestar de las niñas, niños, adolescentes o de la familia en su conjunto, como atención médica especializada, educación, actividades extracurriculares o cualquier recurso que contribuya a su desarrollo integral. Esta planificación económica no solo refleja el compromiso de las personas solicitantes con el bienestar de las niñas, niños y adolescentes, sino que también asegura que las condiciones materiales y financieras sean adecuadas para proporcionar un entorno seguro, estable y enriquecedor.

2.4.6 Motivaciones para adoptar

Uno de los aspectos principales analizados es la motivación para adoptar, ya que este factor permite determinar el interés genuino en la parentalidad adoptiva, así como la disposición de las personas solicitantes para brindar un cuidado afectuoso y sensible. A lo largo de este año, se han identificado diversas motivaciones, que incluyen el deseo genuino de ejercer una maternidad o paternidad responsable. A continuación, se presentan transcripciones textuales de algunos casos:



“Quiero adoptar una niña para brindarle un hogar, amor y todas las condiciones de bienestar que podría darle, todo parte del deseo de ser madre, de tratar de brindarle todo lo que le ha sido privado en otros contextos”.



“Deseamos darle un hogar unido y lleno de amor a un niño o una niña en el que pueda desarrollarse, ayudarle a su plan de vida y apoyarle en todo momento para que tenga una mejor calidad de vida”. Es “añadir a alguien para que sea parte de nuestra familia, como con los árboles de cafeto, le añaden una ramita en medio de ellos y ya se convierte en parte de ellos”.



“Brindar un hogar a una niña o niño dentro de mi grupo familiar, que tenga el calor de una familia, la educación, salud, respeto, recreación y todos los derechos que una niño o niño tiene que el niño o niña crezca en el calor de una familia”.



“Poder brindar el amor que uno tiene guardado a una niña que lo pueda recibir y se pueda nutrir de él, poder crecer como familia en conjunto. Sabemos que hay niños con necesidades muy grandes en el país y ya que no hemos podido tener hijos como tal, nuestra motivación también es poder brindarle cariño y amor a una niña que lo necesita, no importa el origen de la niña pasaría ser hija de nosotros”.

El análisis de las declaraciones de las personas solicitantes revela un fuerte deseo de proporcionar un entorno familiar amoroso y enriquecedor para las niñas, niños o adolescentes en situación de adopción. En todas las expresiones se destaca un compromiso profundo con su bienestar y desarrollo integral, impulsado por la motivación de ofrecer amor, apoyo y las condiciones necesarias para su crecimiento.

La constante referencia al deseo de brindar un hogar unido, lleno de amor y respeto, refleja una preocupación por asegurar que el niño o niña adoptado se sienta parte de una familia, con todos los derechos y oportunidades que ello implica. La metáfora de *“añadir a alguien como una ramita entre los cafetos”* simboliza el deseo de integrar al niño o niña como un miembro más de la familia, sin distinciones, resaltando la importancia de la pertenencia y la inclusión.

El énfasis en la educación, salud y respeto, junto con el deseo de ofrecer un entorno lleno de afecto, sugiere que las personas solicitantes están conscientes de las necesidades fundamentales para el desarrollo físico, emocional y social de un niño. Además, en varios testimonios, se menciona la



motivación de proporcionar un hogar a un niño que, por diversas circunstancias, no ha podido disfrutar de esos derechos en otros contextos.

Es particularmente notable el deseo de las personas solicitantes de dar amor y cuidado a un niño o niña que pueda necesitarlo, sin importar su origen, lo que demuestra una actitud abierta y desinteresada hacia la adopción, basada en el amor incondicional y el compromiso con la crianza. Esta actitud de ofrecer un hogar no solo como un espacio físico, sino como un entorno de afecto, seguridad y oportunidades, subraya la responsabilidad que las personas solicitantes están dispuestos a asumir para mejorar la calidad de vida de una niña o niño, dándole la posibilidad de un futuro mejor.

Las motivaciones expresadas por las personas solicitantes reflejan un compromiso genuino y responsable con la adopción, enfocado en ofrecer a las niñas, niños y adolescentes un hogar seguro, afectuoso y lleno de oportunidades para su desarrollo integral.

2.4.7 Expectativas

Las expectativas de las personas solicitantes sobre las características de la niña o niño que desean adoptar reflejan un equilibrio entre su disposición a adaptarse a diversas circunstancias y su compromiso por proporcionar un entorno adecuado para el crecimiento y bienestar de la niña, niño o adolescente. Las personas solicitantes han expresado su apertura para aceptar niñas y niños de diferentes edades, aunque muestran una preferencia particular por aquellos que se encuentren en el rango de edad de cero a tres años. En cuanto al género, para la mayoría de las personas solicitantes no es un factor determinante, ya que consideran que, al igual que en la biología, en la adopción no siempre se puede elegir, y su enfoque se centra más en el bienestar y las necesidades de la niña o niño que en su género.

En este sentido, se observa una actitud abierta y comprometida, dispuesta a asumir los retos adicionales que puedan presentarse. Este enfoque manifiesta una actitud madura, responsable y comprometida con la adopción, con el fin de asegurar que la niña o niño que llegue a su hogar reciba no solo cuidados físicos, sino también el apoyo emocional necesario para superar las dificultades del pasado y construir un futuro lleno de oportunidades.

La propuesta que, como familia adoptiva, hacen a la niña o niño que desean adoptar, así como la manera en que desempeñarán su rol como madre y padre, a través del análisis de las evaluaciones psicosociales revela un enfoque profundamente positivo, comprometido y orientado al bienestar integral de la niña, niño o adolescente por parte de las personas solicitantes. En primer lugar, se destaca un fuerte deseo de ofrecer cuidados, protección y amor, junto con un enfoque en proporcionar una atención emocionalmente enriquecedora que permita a la niña o niño sanar y desarrollarse en un entorno seguro y de apoyo. Las personas solicitantes se muestran conscientes de la importancia de cubrir no solo las necesidades básicas, sino también de proporcionar las



herramientas necesarias para que la niña o niño pueda alcanzar su máximo potencial, tanto a nivel personal como profesional. A continuación, se presentan transcripciones textuales de algunos casos:



“Queremos brindarle cuidados, atención, tiempo de calidad y dejar en esta persona valores para que sea una persona ciudadana de bien”



“Uff creo que consentiré a esa niña, la cuidaré, la protegeré; pero también esperaré que luego de un tiempo podamos conectar y ayudarle en sus actividades de intereses y gustos” continua: “Pues yo sin duda alguna la amaré, la cuidaré, me gustaría poder apoyarla en que sea independiente y logre sus metas, acompañarla en sus gustos también e intereses”.



“Queremos potenciar todo el desarrollo, facilitando oportunidades para que crezca y se sienta feliz y cuando llegue el momento pueda volar por sus propios medios si así lo desea, que pueda tener una carrera profesional de acuerdo a sus intereses”.



“Pues queremos brindar un calor de familia, un hogar, donde se le cumplan sus derechos básicos y que pueda desarrollarse lo mejor posible ”

“Apoyar emocionalmente que pueda sanar heridas del pasado y ser una familia donde pueda sentirse seguro que vamos a estar para ella o él en todo momento sin renunciar”.



“Una familia emocionalmente muy estable, con seguridad, que le brindará protección, somos amorosos, cariñosos, que ella poco a poco pueda sentir que la apoyaremos con sus sueños, sus anhelos y ofrecerle oportunidades de cosas que le gusten, que le interesen poder realizar”. “Que se realice y que sea la persona que desee ser y que logre desarrollarse, ser independiente, una mujer realizada y feliz; a pesar de las dificultades o problemas que se han tenido, que tenga las mejores herramientas, acuerpada por nosotros su familia”.

El énfasis en brindar *“tiempo de calidad”* y *“valores”* refleja un enfoque educativo que va más allá de lo material, buscando formar individuos con principios sólidos que puedan convertirse en ciudadanos responsables y felices. La idea de *“potenciar todo el desarrollo”* y ofrecer *“oportunidades para que crezca y se sienta feliz”* demuestra una visión holística del desarrollo infantil, que no solo se centra en el bienestar físico y emocional, sino también en la independencia y la realización personal.



Otro aspecto significativo es el enfoque en la independencia futura de la niña o niño, con la esperanza de que, llegado el momento, puedan *"volar por sus propios medios"* y tener la oportunidad de perseguir una carrera profesional y alcanzar sus metas e intereses. Este deseo de autonomía refleja una comprensión madura de lo que significa ser un buen padre o madre adoptiva, es decir, acompañar al hijo o hija en su crecimiento mientras se le proporciona el espacio necesario para tomar decisiones y construir su propio camino.

El compromiso de proporcionar un *"hogar"* que sea un *"calor de familia"* y un *"refugio seguro"* subraya el deseo de crear un ambiente estable, amoroso y sin condiciones, donde la niña o niño pueda sentirse respaldado en todo momento. Esta estabilidad emocional, junto con un enfoque en la protección, seguridad y apoyo incondicional, es esencial para ayudar a sanar las heridas emocionales de una niña o niño que pueda haber experimentado dificultades en su vida previa.

2.4.8 Conclusión

Las evaluaciones psicosociales de las personas solicitantes evidencian un compromiso profundo y genuino por ofrecer un hogar seguro, lleno de amor y enriquecido con oportunidades para el desarrollo integral de la niña o niño. Las motivaciones expresadas no solo abordan las necesidades inmediatas, sino que también reflejan una visión a largo plazo, orientada a crear un entorno que favorezca su bienestar emocional, físico y social, permitiendo que la niña o niño crezca con independencia, felicidad y la capacidad de alcanzar sus metas.

Además, el cumplimiento de las condiciones psicológicas, sociales, morales, familiares, económicas y de salud refuerza la solidez del compromiso de las personas solicitantes con el proceso adoptivo, demostrando una comprensión madura y profunda de lo que implica ser una familia adoptiva.

Fuente: Gerencia Psicosocial

2.5 Asignación de familias

Cuando una niña, un niño o un adolescente es declarado adoptable, la Oficina para Adopciones se encarga de buscar una familia o una persona que pueda suplir las necesidades de la niña, niño o adolescente para asumir el rol de padre o madre, según sea el caso. Para ello, existe un Registro Único de Personas Aptas para Adoptar, en el que se inscriben las personas que han demostrado cumplir con todos los requisitos para convertirse en madres y padres por medio de la adopción, madres y padres del corazón.

Una vez que los solicitantes han sido declarados aptos, el Comité de Selección y Asignación de Familias Adoptivas realiza un análisis detallado de sus perfiles. Este Comité selecciona una terna de tres familias que mejor respondan a las necesidades específicas de la niña, niño o adolescente con Declaratoria de Adoptabilidad, tomando en cuenta su historial familiar, salud, educación, desarrollo emocional y más.

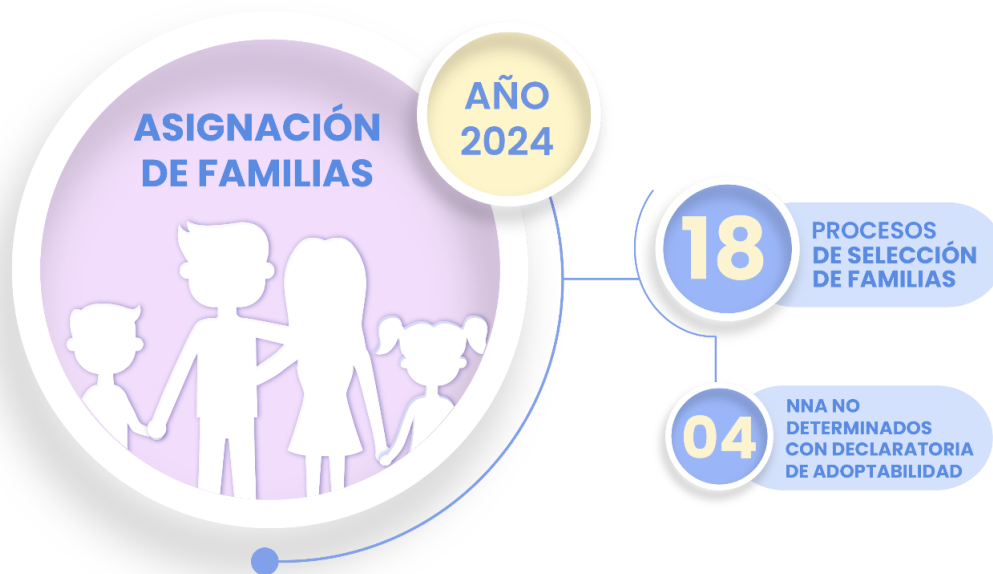


Luego, se contacta a la primera familia en la lista y se le presenta el perfil de la niña, niño o adolescente para que reflexionen sobre si están preparados para asumir el compromiso de la adopción. Si esta familia decide no continuar, se contacta a la siguiente en la lista y se repite hasta encontrar una familia dispuesta a abrir su corazón y su vida para darle un hogar seguro y lleno de esperanza.

Una vez que la familia seleccionada expresa su conformidad, se inicia el proceso judicial en los Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia. En una audiencia, se emite la resolución sobre la solicitud de adopción y, si es aprobada, la niña, niño o adolescente se integra oficialmente a su nuevo núcleo familiar.

En 2024, se realizaron 18 procesos de selección de familias para niñas, niños y adolescentes, de los cuales 4 son no determinados con declaratoria de adoptabilidad.

Gráfico 15:
Asignación de familias en el año 2024.



Fuente: Gerencia de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes, OPA.

2.5.1 Cómo elegir la familia idónea: un proceso que cambia vidas

En su Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 19 de diciembre de 2018, la Junta Directiva de la OPA aprobó, mediante el acuerdo N° 3, los criterios técnicos para la asignación de la familia idónea a niñas, niños y adolescentes en proceso de adopción. Esto se hizo en cumplimiento del artículo 49, literal h, de la Ley Especial de Adopciones, permitiendo al Comité analizar los perfiles de las familias inscritas en el Registro Único de Personas Aptas para Adoptar y seleccionar aquellas que se ajusten a las necesidades y características únicas de cada niña, niño o adolescente declarado adoptable.



El Comité, en su decisión, debe garantizar el principio del interés superior de la niña, niño o adolescente durante todo el procedimiento administrativo, asegurando que se respete su opinión y evaluando la posibilidad de que sea adoptado por su familia ampliada, si es posible. Este enfoque promueve el fortalecimiento de su identidad, vínculos afectivos e integración familiar. La adopción nacional debe ser la primera opción, y solo si no es viable, se considerará la adopción internacional, con prioridad a personas salvadoreñas residentes en el extranjero.

Una vez identificadas las familias, se debe evaluar cómo se desarrollará la convivencia con la niña, niño o adolescente, teniendo en cuenta su impacto en su desarrollo integral. Se debe respetar también los rangos de edad para adoptar establecidos por la LEA y hacer una valoración cuidadosa sobre lo más conveniente para la niña, niño o adolescente.

Aunque se debe tener claridad sobre el perfil de las familias, es el perfil de la niña, niño o adolescente el que guía las decisiones del Comité. La premisa fundamental es que la decisión siempre estará orientada a los intereses y características propias de cada niña, niño o adolescente sujeto de adopción.

Fuente: Gerencia de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes.

2.5.2 Creando un futuro: el perfil de cada niña, niño o adolescente

Una vez recibida la declaratoria de adoptabilidad, se determina el tipo de procedimiento de adopción a seguir, ya sea para una niña, niño o adolescente determinado o que se encuentre dentro del Sistema Nacional de Protección. En el caso de las niñas, niños o adolescentes determinados, se realiza una verificación de las condiciones del hogar donde reside con las personas solicitantes de adopción. Esta evaluación tiene como objetivo analizar aspectos de salud, educación, cuidados, convivencia y la afectividad generada entre ellos. La información obtenida se complementa con los informes elaborados por el equipo especializado, proporcionando al Comité los elementos necesarios para la asignación de la familia que ya está ejerciendo el cuidado y protección de la niña, niño o adolescente.

Para las niñas, niños o adolescentes dentro del Sistema de Protección, se coordina una visita con CONAPINA al Centro de Acogimiento donde se está haciendo efectiva la medida de protección. Durante esta visita, se actualiza la información sobre su desarrollo social, educativo y de salud y se completa con los informes del personal técnico responsable de su cuidado y los elaborados por el equipo especializado en adoptabilidad. Todo esto permite al Comité contar con un informe detallado sobre las características y necesidades específicas de la niña, niño o adolescente, lo cual será fundamental para la búsqueda y selección de una familia que pueda responder a esas necesidades.

Fuente: Gerencia de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes/OPA 2024.



2.6 Diligencias de interés superior

Durante el 2024, a través de estas diligencias, la OPA ha aportado al Sistema Nacional de Protección Integral, su apoyo para coadyuvar en las acciones que permitan identificar a las familias y procurar que las madres y padres de las niñas, niños y adolescentes protegidos por el sistema puedan desempeñar su rol de manera adecuada y en su caso, ante una situación de carencia de protección física y emocional aunado a su situación familiar y social, la adopción sea la alternativa para garantizar su derecho a crecer y desarrollarse en familia. Esta labor, es crucial para garantizar el derecho de la niñez y adolescencia a crecer en un entorno familiar adecuado, con una madre y un padre adoptivo, cuando estos no pueden hacerlo con su familia biológica.

El Sistema de Protección Integral incluye diversas instituciones, como los Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia y las Juntas de Protección, quienes para garantizar una intervención coordinada informan a la OPA sobre los casos en donde se ha agotado la búsqueda de recursos familiares quedando a disposición de la Procuraduría General de la República (PGR). Estos son casos donde se ha agotado la posibilidad de reintegrar a la niña, niño o adolescente con su familia o de ubicarlo con familiares cercanos, por lo que la adopción se convierte en una alternativa viable.

Una vez que la OPA recibe estos casos, inicia un proceso para tomar acciones que permitan resolver de manera definitiva la situación legal de la niña o niño. La OPA, como parte de las instituciones del Estado que velan por los derechos de la niñez y adolescencia, tiene la responsabilidad de garantizar que las niñas, niños o adolescentes sin posibilidad de reintegro familiar, puedan ser adoptados por una familia que asuma las responsabilidades paterno filiales, tal como lo establece la Ley Crecer Juntos.

Para cumplir con este mandato, la OPA lleva a cabo “Diligencias de Interés Superior”. Estas diligencias consisten en documentar el estado legal de la niña, niño o adolescente y solicitar la realización de los procesos judiciales y administrativos necesarios para resolver su situación jurídica. En este proceso, la Procuraduría General de la República juega un papel clave, ya que actúa como representante legal de las niñas y niños que se encuentran en situación de abandono, con filiación desconocida o cuyas madres y/o padres han otorgado su consentimiento para la adopción de sus hijas e hijos, previa información de las consecuencias jurídicas de tal decisión.

Conscientes de la importancia de estas acciones para el bienestar de nuestra niñez y adolescencia, en 2024 fue creada la Unidad de Coordinación Interinstitucional de Modalidades Alternativas de Cuidado de Niñas, Niños y Adolescentes. Esta Unidad tiene la misión de gestionar y coordinar las acciones de monitoreo y supervisión entre las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral, para lograr que la niña, niño o adolescente permanezca bajo la guarda de su propia familia, se reintegre a ella o, en su defecto, asegurar que reciban el cuidado alternativo que necesitan, tales como el acogimiento familiar y el cuidado residencial.



Las Diligencias de Interés Superior buscan asegurar la intervención oportuna de las autoridades administrativas y judiciales que le permitan a la niña, niño y adolescente la aplicación de las medidas de protección que le permite gozar de un entorno protector con su familia de origen o en su caso considerar la adopción como una alternativa para ejercer su derecho de crecer y desarrollarse en familia que le brinde estabilidad, seguridad y amor.

Durante el año 2024, el equipo de la OPA, conformado por educadoras, trabajadoras sociales y abogados, ha trabajado arduamente en la tramitación de estas diligencias. En total, se gestionaron 30 casos de niñas, niños y adolescentes, lo que demuestra el compromiso y la dedicación del equipo en este esfuerzo.

Gracias a estas medidas, la OPA sigue avanzando en su misión de garantizar que cada niña, niño y adolescente que no pueda permanecer en su familia biológica, tenga la oportunidad de crecer dentro de una familia adoptiva que le permita desarrollarse plenamente.

Tabla 5:
Diligencias de Interés Superior de niñas, niños y adolescentes.

DILIGENCIAS DE INTERÉS SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES					
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	RANGO DE EDADES				TOTAL
	0-8 AÑOS	9-12 AÑOS	13-17 AÑOS 11 M	NO ESPECIFICA	
ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL	45	48	149	7	249
INTERVENCIÓN UPDI*	25	13	27	8	73
COLOCACIÓN FAMILIAR	12	14	11	2	39
FAMILIA EXTENDIDA	43	24	42	30	139
FAMILIA TEMPORAL	4	2	2	0	8
TOTAL					508

*Unidad de Protección de Derechos Individuales, CONAPINA

Fuente: Gerencia de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes, OPA.



2.7 Seguimiento post adoptivo

La Ley Especial de Adopciones, en su artículo 121, establece que, una vez decretada la adopción nacional, la Oficina para Adopciones debe realizar un seguimiento para verificar que la niña, niño o adolescente adoptado se haya integrado plenamente a su nuevo entorno familiar. Este seguimiento se realiza cada cuatro meses durante un período de tres años y es obligatorio llevar un registro de cada visita. Si la OPA considera necesario, puede ampliar el número de visitas para asegurar el bienestar de la niña, niño o adolescente.

En los casos donde la niña o niño haya convivido con la familia adoptante durante uno o más años antes de que se decretara la adopción, el seguimiento se hace de manera semestral y por un período de dos años. Al igual que en el seguimiento de tres años, todas las visitas deben quedar debidamente registradas para tener un control adecuado del proceso post adoptivo.

Además, la OPA adopta un enfoque integral que busca acompañar a las familias en este nuevo capítulo de sus vidas, ofreciendo apoyo constante tanto a los padres adoptivos como a la niña o niño. Esto implica brindar respaldo emocional y psicológico, entendiendo que la adopción es solo el comienzo de una nueva etapa que puede presentar retos y necesidades únicas.

Más allá de cumplir con requisitos legales, este proceso de seguimiento tiene el propósito de identificar posibles desafíos que puedan surgir en la dinámica familiar. Se pretende crear una red de apoyo que incluya recursos psicosociales, asesoramiento familiar y servicios especializados. De esta forma, se facilita una transición más fluida para todos los miembros de la familia, priorizando el bienestar emocional y el desarrollo saludable de la niña y niño adoptado.

Durante el año 2024, la OPA ha llevado a cabo un número significativo de seguimientos post adoptivos, cuyos resultados reflejan el impacto positivo de este enfoque. Se ha logrado constatar que muchas familias han contado con el apoyo necesario para superar desafíos y asegurar una integración exitosa de la hija o hijo en su familia adoptiva.

En el siguiente gráfico, se presentan los resultados del seguimiento post adoptivo realizado durante el año 2024, lo que evidencia el compromiso de la OPA en garantizar el bienestar integral de las familias adoptantes y de las niñas, niños y adolescentes adoptados.



Gráfico 16:
Seguimientos Post Adoptivos realizados en el año 2024.



Fuente: Gerencia de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes, OPA.

2.7.1 Evaluación del impacto en el desarrollo de la primera infancia tras la adopción

Como parte de los esfuerzos impulsados por el Despacho de la Primera Dama para garantizar la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, se implementó una evaluación sobre los Estándares de Desarrollo y Aprendizaje de la Primera Infancia (EDAPI) de niñas y niños que se encuentran en seguimiento post adoptivo. En total, se evaluaron a 20 niñas y niños con el objetivo de verificar las áreas enfocadas a que alcancen su máximo potencial como seres biopsicosociales, tales como: área personal y social, motora, expresión y comunicación, así como relación con el medio.

Se identificó que, al desarrollarse dentro del seno familiar, las niñas y los niños adquieren habilidades, destrezas, conocimientos y aprendizajes significativos que perduran a lo largo de su vida. A continuación, se detallan:

- En el **área personal social**, se obtuvo un promedio general del 88% de alcance, destacándose el acompañamiento y el modelaje de los padres, lo que les permite a las niñas y niños iniciar prácticas que favorecen su independencia.
- En cuanto a la **comunicación y expresión**, se observó un nivel adecuado del lenguaje verbal, no verbal, corporal y artístico, reflejo de la estimulación proporcionada por su familia y



entorno educativo. El promedio general de esta área fue del 81% respecto a todas las edades evaluadas.

- c) Respecto al **área motora**, los resultados fueron sobresalientes, especialmente en el dominio de movimientos que involucran todo el cuerpo, así como aquellos que requieren coordinación visomotora. Los logros fueron los siguientes: un año, 92%; dos años, 100%; tres años, 73%; cuatro años, 74%; cinco, seis y siete años, 100%.
- d) Finalmente, en cuanto a su **relación con el medio**, las niñas y niños mostraron un sólido sentido de identificación e integración a su familia, comunidad y entorno educativo, reconociendo a los miembros de su familia y manteniendo una convivencia armoniosa, lo que permite fortalecer los vínculos afectivos e impacta positivamente en el desarrollo de sus habilidades socioemocionales, con un promedio general de alcance del 86%.

Fuente: Informe de Evaluación de Estándares de Desarrollo de la Primera Infancia de fecha 23 de mayo de 2024/Gerencia de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes.

3

Cooperación interinstitucional



MISIÓN

Consolidarse en El Salvador y a nivel internacional como una institución garante del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, realizando procesos de adopción bajo los principios de legalidad, ética, probidad y gratuidad; articulando y fortaleciendo la cooperación con Estados y organismos internacionales en materia de adopción.

VISIÓN

Una institución donde una niña, niño o adolescente encuentra una familia a través de la adopción.

VALORES

- Prioridad en los usuarios
- Calidad técnica
- Ética profesional
- Probidad institucional
- Entorno laboral saludable
- Innovación

Servicios que ofrece la OPA

- ✓ Asesoría legal y evaluación psicológica sobre el consentimiento a la adopción
- ✓ Calificación de aptitud de solicitantes nacionales
- ✓ Calificación de aptitud de adopción solicitantes extranjeros
- ✓ Selección y asignación de adoptantes
- ✓ Asesoría a los Adoptivos



3.1 Convenio RELAF



El objetivo del convenio entre la Oficina para Adopciones (OPA) y la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF) es establecer un marco de cooperación técnica y financiera para garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes en condiciones de adoptabilidad, a vivir y desarrollarse en una familia. Se busca crear un programa nacional de adopciones que proteja y promueva el bienestar de la primera infancia, niñez y adolescencia con un enfoque participativo y sistémico.

Cabe destacar que, con la implementación de este convenio, la población se beneficiará de un sistema de adopciones más accesible, seguro y eficiente. Las niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad tendrán mayores oportunidades de integrarse a una familia, lo que les proporcionará un ambiente más propicio para su desarrollo integral.

Uno de los logros más destacados de este convenio será la creación del Programa Nacional de Adopciones basado en la doctrina de protección integral de la primera infancia, niñez y adolescencia. Este programa se desarrollará a través de un manual que incluirá lineamientos para todo el proceso de adopción, desde la asesoría a adoptantes, hasta el seguimiento post adoptivo.

El convenio también establece la cooperación técnica para formar a los actores clave en el proceso de adopción, incluyendo personal administrativo y judicial. Este fortalecimiento técnico permitirá mejorar las evaluaciones, selecciones y acompañamiento de los procesos adoptivos, asegurando



que a cada niña, niño y adolescente se le asigne una familia que le garantice amor, seguridad y estabilidad.

Todos los procesos que surgen de este convenio tienen como pilar fundamental un enfoque de derechos humanos. Esto implica que cada acción estará centrada en el interés superior de la niñez, garantizando que su derecho a vivir en una familia sea prioritario.

También, el convenio plantea un enfoque integral en la capacitación de las familias adoptivas, tanto nacionales como internacionales. Esta formación les permitirá asumir sus roles parentales de manera consciente y respetuosa, promoviendo un ambiente familiar seguro y adecuado para la integración de las niñas, niños y adolescentes.

Uno de los componentes clave del convenio es el seguimiento post adoptivo. Este proceso permitirá asegurar que la integración de la niña o el niño en su nueva familia sea efectiva y que se les brinde el apoyo necesario para su bienestar emocional y social. El seguimiento será un mecanismo vital para garantizar la protección continua de los derechos de la niñez.

El convenio fomenta la colaboración con diferentes actores claves a nivel nacional e internacional, incluyendo el Gobierno, organizaciones de la sociedad civil y entidades privadas. Esta cooperación permitirá una mayor sinergia para la ejecución de proyectos y programas enfocados en la niñez y adolescencia.

El Convenio entre la OPA y RELAF representa un avance significativo en los procesos de adopción en El Salvador. A través de este acuerdo, se busca garantizar que más niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad tengan la oportunidad de crecer en una familia que les brinde un entorno adecuado para su desarrollo integral.



Oficina para Adopciones

3.2 Convenio ISDEMU



El presente convenio marca un hito en la cooperación interinstitucional entre la Oficina para Adopciones y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU). Su implementación refuerza los compromisos del Estado salvadoreño para proteger los derechos de mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, alineándose con principios constitucionales y tratados internacionales.

El acuerdo tiene como meta establecer mecanismos que prevengan situaciones de riesgo, como la adopción irregular y la violencia de género. Además, busca sensibilizar a la población sobre los procesos legales de adopción y brindar una atención integral que fomente el desarrollo personal y familiar.

Una de las prioridades del convenio es fortalecer las competencias del personal de ambas instituciones en áreas clave como la protección de derechos y adopciones. Este esfuerzo conjunto garantiza una atención oportuna y especializada para los sectores más vulnerables.

ISDEMU se compromete a brindar acompañamiento a las mujeres derivadas por la OPA, ayudándolas a diseñar un proyecto de vida autónomo. Esto incluye asesoría psicológica, jurídica y formación en derechos, asegurando su reintegración social y económica.



Además, el acuerdo permite que la OPA utilice las instalaciones de los centros Ciudad Mujer, facilitando la atención a mujeres en conflicto con su maternidad. Esta sinergia institucional optimiza los recursos y mejora la accesibilidad de los servicios.

Ambas instituciones colaborarán en campañas de concienciación que promuevan los derechos de las mujeres y la importancia de los procesos de adopción de niñas, niños y adolescentes. Esta difusión contribuirá a prevenir situaciones de riesgo y fortalecer la protección de los sectores más vulnerables.

El convenio contempla la creación de rutas claras para la derivación de casos de violencia o abandono hacia las instituciones competentes. Estos mecanismos garantizan una intervención rápida y coordinada, facilitando la reunificación o adopción cuando corresponda.

Las beneficiarias podrán participar en los programas de empleabilidad de Ciudad Mujer, accediendo a oportunidades de capacitación y empleo. Esta estrategia fomenta su independencia económica y mejora su calidad de vida.

Este convenio no solo marca el inicio de una colaboración estratégica, sino que sienta las bases para futuros acuerdos que fortalezcan las políticas públicas en beneficio de la igualdad y el desarrollo integral. Su impacto positivo será medible en la mejora de la atención y el bienestar de mujeres, niñas, niños y adolescentes en El Salvador.



Oficina para Adopciones

3.3 Convenio Fundación Sí a la Vida



El convenio entre la Oficina para Adopciones y la Fundación Sí a la Vida tiene como propósito fortalecer el sistema de adopciones en El Salvador y brindar apoyo a mujeres en situaciones difíciles, así como a niñas, niños y adolescentes. Este esfuerzo conjunto busca impactar positivamente en diversos sectores de la sociedad salvadoreña al atender las necesidades específicas de cada grupo.

Para mujeres y madres, especialmente adolescentes que enfrentan dudas sobre su maternidad, se implementará un plan de apoyo diseñado para guiarlas en la toma de decisiones informadas sobre sus derechos y el futuro de sus hijas e hijos. Adicionalmente, el programa "Hogar para madres solteras María Isabel" ofrecerá apoyo integral, permitiendo a estas madres acceder a recursos y formación que contribuyan a mejorar su calidad de vida e integrarse plenamente en el ámbito social y laboral del país.

En cuanto a la primera infancia, niñez y adolescencia, el convenio garantiza que las niñas, niños y adolescentes puedan crecer en un entorno familiar adecuado. La Fundación colaborará estrechamente con la OPA en la orientación de madres y derivación de casos que requieran protección especial, fortalecimiento o apoyo familiar. Ambas instituciones se comprometen a trabajar bajo un enfoque de derechos humanos y protección integral, velando por el bienestar y desarrollo de todas las niñas, niños y adolescentes involucrados.



3.4 Convenio RNPN



El convenio firmado entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Oficina para Adopciones, busca facilitar el acceso y validación de información de niñas, niños y adolescentes mediante la implementación del Número Único de Identificación (NUI). Este número es asignado desde el nacimiento y sirve como una herramienta clave para garantizar que cada niña y niño cuente con una identidad única. La colaboración entre ambas instituciones se alinea con la Ley Crecer Juntos, la cual promueve la protección integral de la primera infancia, niñez y adolescencia.

Uno de los principales beneficios de este convenio es la identificación temprana y segura de la niñez. Al asignar el NUI desde el momento del nacimiento, se garantiza que cada niña y niño tenga una identidad reconocida oficialmente, lo que facilita su acceso a servicios esenciales como la salud y la educación. Este proceso asegura que los niños no queden excluidos de los sistemas de protección social.

Además, este convenio mejora los procesos de adopción en El Salvador. La OPA podrá acceder de manera rápida y segura a información precisa sobre las niñas y niños que están en proceso de adopción. Esto agiliza tanto la toma de decisiones administrativas como judiciales, haciendo que los trámites de adopción sean más eficientes y menos prolongados para las familias interesadas en adoptar.



El acuerdo también fortalece la protección infantil al evitar duplicaciones en los registros. Al contar con un número único y centralizado, las instituciones encargadas del bienestar de la niñez podrán tener un mejor control y seguimiento de las niñas y niños, asegurando que se respeten sus derechos y se les brinde la atención que necesitan.

En cuanto a la tecnología, el convenio permite el uso de sistemas modernos y seguros. La interoperabilidad entre las instituciones se logra mediante el uso de APIS y sistemas encriptados que aseguran un flujo de información ágil y protegido. De esta manera, se garantiza que la información de las niñas y niños esté disponible cuando sea necesario, sin comprometer su seguridad.

La confidencialidad de la información es otro aspecto clave. Este convenio establece medidas estrictas de protección de datos, garantizando que la información personal de las niñas, niños y adolescentes sea manejada con total privacidad. Solo el personal autorizado tendrá acceso a estos datos, cumpliendo con las normativas vigentes en protección de la infancia.

El sistema estará disponible en todo momento, permitiendo a las instituciones realizar consultas las 24 horas del día y los 365 días del año. Esto es un avance importante, ya que reduce los tiempos de espera y permite un mejor servicio a las niñas, niños y adolescentes que necesitan atención inmediata.

Por último, el convenio fomenta la transparencia institucional al incluir auditorías internas y un registro detallado de los accesos a la información. De esta manera, se garantiza que el sistema se utilice de forma adecuada y conforme a las normativas legales, lo que fortalece la confianza de la población en estas instituciones.



3.5 Carta de entendimiento IAIP



La Carta de Entendimiento entre el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y la Oficina para Adopciones, permite establecer un marco general para la implementación de mecanismos de cooperación y apoyo interinstitucional entre ambas entidades, que permita realizar un intercambio de conocimientos para fortalecer la protección de datos personales, revelación de origen, transparencia y el debido proceso en la administración pública, en beneficio de la población.

4

Rendición de cuentas





4.1 Informe de ejecución presupuestaria 2024

La asignación de presupuesto etiquetado y votado por la Honorable Asamblea Legislativa y aprobado por el Ministerio de Hacienda para el año 2024, para la Oficina para Adopciones ascendió a un monto de \$2,500,000.00. El presupuesto asignado se ejecutó de manera transparente, destinándose los recursos a las diferentes áreas, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la institución enfocados en el interés superior de las niñas, niños y adolescentes y el derecho a vivir y crecer en el seno de una familia, asegurando su bienestar y desarrollo integral.

La administración eficiente de los recursos asignados del presupuesto, se realizó con visión clara y precisa, priorizando los recursos que dieran paso a solventar la situación jurídica de las niñas, niños y adolescentes con Declaratoria de Adoptabilidad. La asignación de fondos permitió que la Oficina para Adopciones trabajara de manera eficiente y efectiva en los procesos de adopción y en la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

Se detalla la distribución de la ejecución presupuestaria para el año 2024, en el siguiente cuadro resumen:

Tabla 6:
Resumen de ejecución presupuestaria 2024.

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024			
RUBRO	PRESUPUESTO MODIFICADO (1)	PRESUPUESTO EJECUTADO (2)	% DE EJECUCIÓN (3)=(2)/(1)
REMUNERACIONES	\$1,674,862.31	\$1,671,389.61	99.74%
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$529,158.88	\$529,092.32	99.99%
GASTOS FINANCIERO Y OTROS	\$16,989.13	\$16,989.13	100%
INVERSIONES EN ACTIVOS	\$278,989.68	\$278,989.68	100%
TOTAL	\$2,500,000	\$2,496,460.74	99.86%

Fuente: Gerencia Financiera, OPA.



Oficina para Adopciones

4.1.1 Remuneraciones

En este rubro, se presentan los recursos del presupuesto modificado de la Oficina para Adopciones en 2024 por un monto de \$1,674,862.31. De este monto, se ejecutó un total acumulado de \$1,671,389.61, lo que representa el 99.74% del presupuesto. Estos fondos se utilizaron principalmente para la contratación de equipos técnicos y personal administrativo, lo que permitió fortalecer las actividades y servicios de la Oficina

Los equipos multidisciplinarios que integran las áreas sustantivas, están conformados por profesionales con un alto grado de compromiso, lealtad y pasión para garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes con Declaratoria de Adoptabilidad, entre ellos se encuentran: psicólogas, trabajadoras sociales y abogados especializados en atención a la niñez y adolescencia y son fundamentales para el cumplimiento de la misión y visión de la Oficina para Adopciones. Los profesionales de la Oficina para Adopciones se enfocan especialmente en encontrar familias que puedan brindarles un hogar seguro, lleno de amor, atenciones y cuidados necesarios para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

La ejecución del presupuesto, permitió contar con el talento humano necesario para continuar con la labor de buscar y preparar familias adoptivas que ofrezcan a las niñas, niños y adolescentes un entorno de protección, cuidado y afecto, asegurando así su bienestar y pleno desarrollo.

4.1.2 Adquisiciones de bienes y servicios

En este rubro el presupuesto anual asignado fue de \$529,158.88, del cual se ejecutaron \$529,092.32, equivalente al 99.99%. Esta ejecución refleja una adecuada administración de los recursos, en cuanto a las adquisiciones oportunas de bienes y servicios, las cuales permitieron el funcionamiento operativo, administrativo y legal de los procesos de adopción de la Oficina para Adopciones.

Entre los bienes y servicios adquiridos para el buen desarrollo de los procesos sustantivos, se detallan los suministros de papelería y materiales de oficina, servicios básicos de agua potable, energía eléctrica e internet, así como también servicios de vigilancia y limpieza para la debida seguridad y resguardo de los bienes de la Oficina y el orden y aseo de las instalaciones.

Además, se asignaron fondos para el mantenimiento y remodelación de los espacios de la Oficina para Adopciones, también se adquirieron herramientas, repuestos, materiales y equipos informáticos, entre otros; todas las adquisiciones han sido claves para asegurar que la institución opere de manera eficiente y brinde los servicios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.



Oficina para Adopciones

4.1.3 Adquisiciones de bienes y servicios

Fue asignado un monto de \$16,989.13, el cual se ejecutó en un 100%. Estos recursos fueron utilizados principalmente para cubrir gastos necesarios para el buen funcionamiento de la OPA.

Los fondos de este rubro se destinaron al pago de comisiones generadas por compras realizadas a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador. Esta plataforma facilita la adquisición de bienes y servicios necesarios para la institución de manera eficiente y transparente.

Además, se incluyen los pagos de tributos, pagos de derechos y pagos de seguros, los cuales garantizaron la protección de los bienes e instalaciones de la institución frente a posibles riesgos.

4.1.4 Inversiones en activos fijos

Ascendió a un monto total de \$278,989.68, del cual se ejecutó el 100% del presupuesto. Estos fondos fueron destinados a fortalecer las capacidades operativas y mejorar las condiciones de trabajo en la Oficina para Adopciones, garantizando así un mejor servicio y atención a los usuarios.

Entre las principales inversiones realizadas con estos recursos, se destaca la adquisición de vehículos institucionales y licencias informáticas, lo que permite una mejora en el funcionamiento general de la oficina.

Además, se adquirió mobiliario y equipo de oficina para mejorar los espacios de trabajo, así como equipamiento para áreas lúdicas. Este último es clave para brindar un ambiente adecuado y acogedor para las niñas, niños y adolescentes que visitan la oficina, creando un entorno más cómodo y favorable para su bienestar durante la realización de procesos con sus padres o encargados.

La asignación adecuada del presupuesto y su eficiente ejecución ha permitido mejorar significativamente los servicios que la Oficina para Adopciones ofrece a los usuarios. Gracias a estos recursos, los procesos de adopción han sido más ágiles y seguros, con equipos multidisciplinarios que brindan una atención integral y personalizada a las familias adoptivas y a las niñas, niños y adolescentes. La mejora en la infraestructura, equipamiento y herramientas tecnológicas garantizan un entorno más cómodo, seguro y eficiente para todos los usuarios, asegurando un trato digno y de calidad en cada etapa del proceso. Esto se traduce en un impacto directo en el bienestar de la niñez y adolescencia, facilitando su integración en un entorno familiar.




Oficina para Adopciones



 www.opa.gob.sv

 oficinaparaadopciones@opa.gob.sv

 (+503)2239-6400

 (+503)6062-4803

Complejo CONAPINA, Edificio Estrella 2, Av. Irazú y
Final Calle Santa Marta N°2, San Salvador